



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NÚMERO: 16/2016

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a Pilar M ^a García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de dos mil dieciséis, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

1) OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2016.-

Por el Sr. Alcalde se indica que el primer punto del orden del día se retira porque es incluyó por error, ya que el órgano competente para la aprobación de la oferta de empleo público es el Alcalde y actualmente se encuentra delegado en la Junta de Gobierno Local.

2) PLANTILLA Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2017.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 28 de noviembre de 2016.

Vista la propuesta emitida por la Concejala delegada de Personal de fecha 28 de noviembre de 2016, que literalmente dice:

“Como es conocido y puesto de manifiesto en diferentes ocasiones, el Excmo. Ayuntamiento de Novelda se encuentra en un contexto de tensiones presupuestarias y de liquidez que aconsejan la toma de decisiones tendentes a la consecución del equilibrio presupuestario.

Para ello y a los efectos de confeccionar la Plantilla de Personal así como el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se han tenido en cuenta principios de racionalidad, economía y eficiencia, de tal forma que los gastos de personal no rebasen los límites que se fijen con carácter general.

Así mismo, se han tenido en cuenta determinadas adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resultan imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, así como la variación del número de efectivos asignados a cada servicio.”

Abierto debate interviene el Sr. Moreno Mira, concejal delegado de Servicios Económicos y Administrativos, para decir:

“Se trae hoy aquí, a este Pleno, una modificación del catálogo y plantilla para el año 2017 y responde a la voluntad del equipo de gobierno de iniciar un camino que nos lleve a optimizar y priorizar recursos, asentar unas bases sólidas y fuertes para para empezar a construir «desde abajo», con unos buenos «cimientos» y mirar de frente los problemas, operativos y económicos, de este Ayuntamiento y buscar soluciones. Es decir, no mirar para otro lado, sin demagogias, sin escurrir el bulto ni dejar los problemas para el siguiente.

Por eso, nosotros, aunque sea complicarnos la vida y, digámoslo así, no hacer precisamente amigos por donde pasamos, hemos decidido traer aquí esta modificación de plantilla y catálogo para el año 2017.

En el área de personal, los principales problemas existentes con que nos encontramos ahora son:

1. La desestructuración general y la falta de un organigrama. No hay una estructura clara y definida, no hay RPT, no hay unas funciones definidas y no hay jefaturas de servicio, claramente definidas y aprobadas por órgano competente.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

2. La falta de un proyecto a medio plazo y la planificación necesaria para conseguirlo, que queden claros los servicios debemos prestar y cómo vamos a prestarlos y, sobre todo, cuáles podemos dar y cuáles no podemos; con los pies en la tierra, sabiendo los medios y recursos con los que ahora cuenta el Ayto. de Novelda y su situación económica.
3. No se cumplen las normas en algunos aspectos. Por ejemplo, no se ha aprobado aún la RPT, después de 20 años, a pesar de varios intentos en el pasado y decenas de miles de euros gastados, y de ser una herramienta indispensable para cualquier Ayuntamiento y administración pública.
4. No están cubiertos los tres puestos reservados a Habilitados Nacionales
5. Por poner un ejemplo de la situación de desorganización, se realiza un gasto de 950 mil euros anuales en conserjes, con más de treinta puestos de trabajo, y nos cuesta mantener servicios como la apertura de Parque del Oeste en Agosto, o cubrir el horario de Bibliotecas, etc.
6. Hay una evidente falta de control en el chequeo diario, semanal, mensual del cumplimiento de la jornada de trabajo.
7. Un evidente sobredimensionamiento de la plantilla municipal, al mismo tiempo que la falta de organización y falta de tecnificación de la misma.
8. Los 46 auxiliares administrativos del Ayto. de Novelda, frente a solo 16 administrativos.
9. Los más de 130 contratos de tipo laboral, etc.
10. El elevado gasto en personal. Y sobre esto les daré un dato objetivo y contrastable, que quizá les interese:

En el mandato de 2007 a 2011, el del cuatripartito, en este Ayuntamiento el gasto de personal pasó de 8,5 millones a más de 12 millones de euros. Lo que hace que me pregunte: ¿A cuánta gente se contrató? ¿De qué forma se hizo? ¿Por qué subió en más de tres millones el gasto de personal en solo cuatro años?

Y, por eso, no voy olvidar lo que aquí se dijo, por parte de una concejal, citando a Ortega y Gasset: «Yo soy yo y mis circunstancias» Y aquí, las «las circunstancias» son, ni más ni menos, estas. Pues esas «circunstancias» son, ni más ni menos, que el pasado y las decisiones que nos han traído a esta situación. Eso condiciona y determina todo lo que se puede hacer en el presente. Eso quiere decir, en el fondo: «Yo soy yo y mis circunstancias»

Todo lo que acabo de enumerar, en definitiva, se traduce en:

- La pérdida de recursos esenciales, y más aún cuando el 20 % de nuestro presupuesto se va a pagar a los bancos y entidades financieras.
- Una falta de eficacia y eficiencia.
- Sobrecostes en horas extra, gratificaciones, etc., cuando tenemos una plantilla cercana a los 300 trabajadores.
- Peores servicios para los ciudadanos.

Contraviniendo así los principios de eficacia y eficiencia de la gestión de los intereses públicos a los que está obligada cualquier Administración Pública.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Y ahora, por si alguien quiere escuchar, voy a dar algunos datos y SIETE ARGUMENTOS o razones, para votar a favor de esta modificación de plantilla y catálogo para el año 2017. Y luego ya cada uno, si quiere y le interesa, podrá sacar sus propias conclusiones y lo que aquí va a votar cada concejal.

1º ARGUMENTO: Voy a recordar aquí y ahora el PLAN DE AJUSTE 2015-2026. Porque todo lo que se trae hoy aquí se hace cumpliendo un Plan de Ajuste, que la mayoría de concejales votó a favor en agosto de 2015, y voy a recordar ahora que los grupos del PSOE y Compromís VOTARON A FAVOR de dicho Plan de Ajuste.

REPITO: que vosotros, PSOE y COMPROMÍS votasteis a favor en agosto del año pasado.

Os recuerdo lo que decía:

«Otras medidas de personal.

Estas medidas ya se reflejaron en el Plan de Ajuste que ahora se modifica, tales como la no renovación de contratos laborales, reducciones de jornada y amortización de plazas no cubiertas».

Así mismo establecía que:

«durante la vigencia del plan, las jubilaciones que se produjeran, en principio, y dependiendo del puesto de trabajo y la necesidad para el correcto funcionamiento de los servicios prestados por el Ayuntamiento, no se iban a cubrir con nuevo-personal»..

Dado que la Ley 18/2001 (LEP. Art. 22.1) OBLIGA a las entidades deficitarias a la aprobación de una Plan económico-financiero a medio plazo para la corrección (traído a este Pleno) y que el último Plan de Ajuste decía, en el apartado de gastos:

- Únicamente se autorizarán contrataciones temporales para proyectos concretos
- Reducción de los gastos de personal que presta servicios de tipo no obligatorio
- No renovación de contratos laborales
- Amortizaciones de plazas no cubiertas
- No cubrir jubilaciones que vayan produciéndose con nuevo personal
- Reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas
- Reducción de la estructura organizativa

No tendría sentido, ni lógica ninguna ni coherencia, que los grupos de Compromís y PSOE, que votaron a favor de dicho Plan de Ajuste, ahora votarán en contra de esta modificación de plantilla y catálogo, que lo que hace es precisamente lo que se propone en dicho Plan de Ajuste.

2º ARGUMENTO: Nuestro gasto en personal y el número de trabajadores del Ayto. de Novelda sigue muy por encima de la media de municipios de nuestro entorno y características.

Y os voy a dar datos reales, de municipios de nuestro entorno y de la Comunidad Valenciana, en base solo a los presupuestos de 2015.

El Ayto. Novelda, con una población de 26.292 habitantes, gastó en personal, en el año 2015, la cantidad de 9.970.871 €



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Ayuntamiento de Aspe, con 20.248 habitantes, gastó en personal y nóminas 8.206.483 euros. El Ayuntamiento de Crevillente, con 28.328 habitantes, gastó en personal y nóminas 7.500.975 euros. Es decir: con dos mil habitantes más, gasto dos millones de euros menos en personal. Al Ayuntamiento de Mutxamiel, con 24.232 habitantes, gastó en personal y nóminas 7.643.922 euros. Al Ayuntamiento de Petrel, con 34.754 habitantes, gastó en personal y nóminas 8.806.9656 euros.. Es decir, con casi diez mil habitantes más, gastó un millón de euros menos en personal. Al Ayuntamiento de Onda, con 25.228 habitantes, gastó en personal y nóminas 7.110.032 euros. Al Ayuntamiento de Alaquás con 29.964 habitantes, gastó en personal y nóminas 7.581.800 euros. Al Ayuntamiento de Xirivella con 29.309 habitantes, gastó en personal y nóminas 7.709.017 euros. Al Ayuntamiento de Játiva con 29.343 habitantes, gastó en personal y nóminas 7.955.499 euros.

Todos estos Ayuntamientos que acabo de citar tienen una situación económica saneada y mucho mejor que el de Novelda. Y gastan más en bienes y servicios, prestando así mejores servicios a los ciudadanos, que el Ayuntamiento de Novelda; donde la percepción de la TASA DE RETORNO, por parte de sus habitantes, es prácticamente nula.

Más datos, que quizá interesen: frente a las 301 plazas del Ayto. Novelda; que ahora, con esta modificación de plantilla pasarían a ser 285 plazas; el Ayto. de Crevillente tiene 189 plazas. Luego, eso sí, gastan en el capítulo dos (bienes y servicios) más de 12 millones, frente a 4,7 de Novelda para los presupuestos de 2017.

3º ARGUMENTO: En este Ayuntamiento hay una más que evidente falta de técnicos. Y esto no es una impresión subjetiva. Es un hecho. Y para demostrarlo, seguiré comparando. Por ejemplo:

En el Ayto. de Altea, tienen cinco TAG, Técnicos de la Administración General, frente a los tres de Novelda. El Ayto. de Aspe tiene siete plazas TAGs, frente a los tres de Novelda. Tiene cuatro Ingenieros en plantilla, frente a uno que tiene Novelda, y desde hace solo tres años; en concreto tiene dos ingenieros industriales, y dos de obras públicas.

Además, uno de nuestros TAGS, que hace una labor excelente y muy por encima de la capacidad de cualquiera, es nuestra Secretaria accidental. Es decir, que gestiona además de la Secretaría (preparar actas, acuerdos, juntas, plenos, etc.) gestiona también urbanismo, contratación, patrimonio y nuestros servicios jurídicos (con todos los problemas que llevamos a costas (CSAD, Inst. Tecnológico mármol, velódromo, Serreta, Pla, demandas, expedientes, etc.)

4º ARGUMENTO: Dado que el ahorro neto generado hasta ahora (desde el 2015 y desde años anterior) SOLO PROVIENE DEL CAPÍTULO DOS, que es el del gasto en bienes y servicios, (por ejemplo: 280 mil euros servicio de limpieza de dependencias municipales, 50 mil euros de ahorro por la supresión del servicio de transporte urbano y 60 mil euros por el pago al asilo por el gasto de luz, etc.)

Y dado que es imposible seguir ya por esa vía, porque no podemos seguir reduciendo un capítulo que está ya bajo mínimos.

Y dado que ese capítulo repercute directamente en los servicios que reciben a los ciudadanos (1,6 millones en RSU, 600 mil en limpieza edificios + 800 mil en suministro luz y alumbrado público, por ejemplo, pero hay muchos más)



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Y porque el Ayto. de Novelda ya gasta solo 4,7 millones en este capítulo; mientras que Ayuntamientos como Aspe gasta 6 millones, Crevillente gasta 11 millones, Mutxamiel gasta 5,6 millones, Petrel gasta 9,1 millones, Onda gasta 9,9 millones, Xirivella 6,5 millones, etc.

Es, por tanto, más que evidente que hay que ahorrar por la vía del capítulo uno; si queremos hacer frente a los 25 millones de euros que se debe a los bancos y entidades financieras.

5º ARGUMENTO: Quiero recordar aquí que el 20 % del gasto de TODO del presupuesto del próximo 2017 se va a destinar a pagar amortización e intereses a bancos. En concreto: 3,7 millones. Y eso con unos tipos de interés que ahora son excepcionalmente bajos; del 1,3 %. Pero fueron 5,5 puntos en 2015. Y también recordaré que podrían volver a subir.

Dado que hemos pasado de la situación de PRUDENCIA FINANCIERA a RIESGO FINANCIERO.

Dado que el Fondo de ordenación para 2017 (y según RD Ley 17/2014 Artículo 45) podría obligarnos a tomar medidas como:

1. Reducción de 5% en capítulos 1 y 2,
2. Financiar los servicios públicos íntegramente con la aplicación y subida de tasas
3. Aumentos en impuestos como el IBI

Pero no acogernos a dicho fondo supondría tener que pagar 3,6 millones mínimo en concepto de deuda financiera; lo que significaría que no podríamos pagar facturas ni afrontar deuda comercial, dejando más de dos millones de euros sin pagar en facturas en el ejercicio 2017.

6º ARGUMENTO: La mayoría de los municipios de esta provincia ya ha hecho sus deberes y están saneados. Nosotros estamos entre los doce Ayuntamientos en la provincia de Alicante que siguen arrojando un remanente negativo de tesorería, y somos uno de los quince que no cumplen con el PMP y se arriesgan a sanciones del Ministerio.

7º ARGUMENTO: Hay que cumplir con la Ley de Estabilidad presupuestaria. O, entre otras cosas que podrían pasar, (RD 17/2014. Artículo 45), sino cumplimos y acabamos intervenidos, habría las siguientes consecuencias:

1. La obligación de reducir un 5% el gasto en personal. Es decir: aprox. 500 mil euros a recortar en personal, que tendrían que venir necesariamente vía despidos y, muy probablemente un ERE.
2. La obligación de reducir 5% en bienes y servicios.
3. La prohibición de bonificaciones potestativas en impuestos y aplicar en todos ellos los tipos máximos (incluido el IBI) permitidos por la Ley.
4. Solo aprobar medidas que determinen un aumento de TODOS los tributos.
5. Y lo más grave: obligación de que las tasas cubran íntegramente el coste del servicio ¿Se lo imagina alguien? Aquí la mayoría de las tasas tienen déficits superiores al 95 %. Es decir, supondrían multiplicar por dos o incluso por tres cada tasa. Por ejemplo: en el caso de licencias urbanísticas hay un déficit del 87%. En el mercado un déficit del 78 %. En las instalaciones deportivos un déficit del 97%. Pero en el caso de la tasa de basuras, con un déficit del 65 % supondría un aumento en la tasa y pasar a multiplicar por casi el doble el recibo que pagan los ciudadanos. Por ejemplo, de pagar 65 € a 107 cada vivienda.
6. Por no hablar, además, de multas coercitivas por parte del Estado e intervención de los ingresos q se reciben del Estado (PIE) que suponen aprox. el 30 % de los ingresos de este Ayto., más de 5,5 millones.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Es decir, que podríamos encontrarnos, como se ha encontrado este Ayto. en un pasado no muy lejano, con no poder pagar las nóminas de sus trabajadores.

Por estas razones y argumentos, se han decidido aplicar una modificación de plantilla y catálogo; que llevará aparejada un reglamento y estructura (organigrama) como primer paso para aprobar una RPT, que deberá estar aprobada y en funcionamiento para finales de 2017.

Pero ahora en concreto se toman las siguientes medidas:

1. Amortizar 21 plazas vacantes (y algunas ya estaban vacantes desde hace muchos años. En algún caso, desde hace más de 10 años sin ocupar)

Es decir: No se despide a nadie. Se eliminan plazas, para poder priorizar las necesidades que hemos detectado. Se reduce el tamaño de la plantilla.

En concreto, se amortizan:

- Dos plazas de auxiliares administrativos, porque había 46.
- Una plaza de auxiliar de turismo.
- Una plaza de T. Deliniente.
- Una plaza de Ayudante de Biblioteca, que lleva 10 años sin cubrir.
- Una plaza de profesor de educación infantil.
- Una plaza de capataz-inspector.
- Una plaza de aparejador.
- Una plaza de operario cementerio.
- Una plaza de técnico medio de arqueología.
- Una plaza de oficial pintor, tres plazas de oficial albañil y siete de operarios de obras .

2. Se crean cuatro plazas técnicas, más un administrativo. Buscando la tecnificación y eficiencia. Buscando descongestionar ciertos departamentos esenciales y saturados. Y priorizando las necesidades de este Ayuntamiento, que son las de generar recursos y medios que nos permitan obtener recursos y liquidez.

En concreto, se crean las plazas de:

-Administrativo: porque no podemos tener solo quince plazas (5 vacantes) y 46 auxiliares administrativos.

-Una plaza de Técnico de la Administración general, porque un Ayto. como Novelda no puede tener tres (y uno como secretario accidental). Porque estas plazas son claves para cualquier administración pública; ya que a nivel administrativo y jurídico y son los que sacan adelante expedientes. Porque los Ayuntamientos de nuestro entorno y características (que funcionan bien) tienen muchos más que nosotros y aquí hay cuestiones diarias que no pueden solventarse ni llevarse adelante por falta de estos puestos.

-Una plaza de ingeniero industrial: ante la acumulación de trabajo. Y recordaré aquí ciertos casos del pasado, donde se pagaban 2.000 mil euros por una mañana de trabajo de una empresa externa especializada en ingeniería. Porque nuestro actual ingeniero, ha realizado un revión de contadores de la luz que va a suponer un ahorro superior a 29.000 euros para este 2017.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Porque consideramos que las plazas de ingeniero industria son esenciales y porque está demostrado que los servicios de ingeniería no pueden externalizarse y son mucho más caros.

-Una plaza de Técnico de organización y calidad: para implantar definitivamente en este Ayto. el expediente electrónico, que es obligatorio por Ley y para sacar adelante la ventanilla única y reducir trámites y procedimientos entre administración y ciudadanos.

-Una plaza de técnico de recursos humanos: porque necesitamos sacar adelante la RPT, aplicar el nuevo reglamento y la nueva estructura cuanto antes, y necesitamos optimizar el gasto de personal, poner en marcha y aplicar de una vez los relojes de fichaje, la implantación plena jornada 37.5 horas, etc. y porque optimizar los recursos humanos supone para generar recursos y dar una buena atención a la ciudadanía.

3. Y se crean los siguientes puestos de trabajo:

-Un puesto de técnico de contratación y patrimonio: Porque el Patrimonio municipal está valorado en más de 150 millones de euros. Porque es una fuente de ingresos (y para que todo el sostenimiento de esta administración no venga solo vía impuestos que pagan los ciudadanos). Porque nuestro Patrimonio se encuentra en una situación lamentable de abandono, falta de recursos, falta de gestión técnica, falta de adaptación a nuevos marcos legales y nuevas tecnologías, etc. Y porque la contratación pública no se puede seguir llevando desde Secretaría. Porque está demostrado que cualquier licitación supone un ahorro considerable para cualquier administración; ya que, simplemente, aumentando los años de concesión se obtiene y genera un reducción de gasto en cualquier servicio y se obtienen una buena cantidad de mejoras (por no hablar del hecho de la necesidad de no ir encadenando contratos menores para el mismo servicio).

- Un de técnico de fiscalidad, tributación y recaudación, que repase la fiscalidad y controle a SUMA y lo que se debe recaudar, y les recuerdo que pagamos 500 mil euros aprox. al año a SUMA.

Y porque llevamos detectados más de 100 mil euros de fraude en, por ejemplo, la tasa basuras y más de 100 en vados y entrada de carruajes, solo por poner algunos ejemplos.

A pesar de crear esas 5 plazas, a pesar de incluir un aumento salarial del 1 % para 2017 (previendo los presupuestos generales del Estado), se reduce el gasto en personal, para los presupuestos de 2017, en más de 250 mil euros.

Se hace esta reducción, intentando que el daño sea lo mínimo posible; para los empleados fijos y funcionarios de este Ayuntamiento. Se hace amortizando plazas vacantes (21), no renovando contratos temporales (también para evitar que pasen a ser fijos, como ha pasado aquí durante años) y no cubriendo algunas jubilaciones que se han producido.

Se hace a pesar de crear algunas plazas y puestos, que este Ayuntamiento necesita con bastante urgencia

Por todo esto, a pesar de que sé el papel de cada uno aquí y no espero milagros, pido a los grupos de la oposición que voten a favor de esta modificación de Plantilla y Catálogo. Y la pido porque es bueno para este Ayuntamiento, y por ende, para el pueblo de Novelda y es bueno para cualquier grupo político, incluido ellos, porque algún día gobernarán aquí y encontrarán un Ayuntamiento mejor y más eficiente.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Porque necesitamos votar en conciencia y con sentido de la responsabilidad, sin demagogia (ahora que no estoy en el gobierno, votó otra cosa diferente de cuando estaba) y sin refugiarnos en argumentos y filosofía barata para escurrir el bulto y no enfrentar los problemas; porque aquí se defiende a este Ayuntamiento y este pueblo, y así es como se defienden verdaderamente los puestos de los trabajadores; sobre todo asegurando que no llegará nunca el día en que no puedan cobrar sus nóminas.”

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, interviene para señalar que ella no va a hacer filosofía barata. Por el Sr. Moreno Mira se ha hecho un planteamiento sobre la situación de Novelda y su filosofía consiste en pintarlo todo negro y meter miedo a la gente. Ella no comparte esa filosofía.

Tiene claro que la situación del Ayuntamiento no es buena pero en la exposición anterior solo se habla de la situación entre los años 2007 y 2011. Los años posteriores no se nombran y si la situación de otros Ayuntamientos ha mejorado es porque algo habrán hecho a partir de 2011. En la propuesta que se presentó a Pleno no hay ningún informe técnico o, si lo hay, ella no lo ha visto.

No está conforme porque se está planteando la eliminación de puestos de trabajo que estaban ocupados por personas contratadas que se han ido a la calle.

Se elimina una plaza, entre otras, de auxiliar de turismo que antes estaba cubierta. La oficina de turismo del castillo se ha quedado sin esa persona y ahora ya no vienen autobuses porque ya no hay visitas guiadas. Ahora comprende porqué no resulta interesante establecer una tasa para visitar el castillo. Otra plaza que se elimina es la de Arqueóloga. Sin esa plaza el museo arqueológico deja de ser un museo y se convierte en una colección.

Tampoco se podrán hacer ya los informes relativos a los yacimientos de Novelda porque eso lo hacía la Arqueóloga. Supone que se contratará el servicio de manera externa.

Así mismo se suprime una plaza de Delineante, una de Ayudante de Biblioteca, una de Capataz, cuando el que hay está hipersaturado de trabajo, siete plazas de operario. Viendo la situación en la que se encuentran las calles de Novelda parece arriesgado suprimir todas estas plazas.

Parece que la solución de los problemas va a ser a través de contrato con empresas externas. Esto provoca que, si el coste de esas empresas es el mismo que el del personal del Ayuntamiento, una de dos, o se presta menos servicio o las empresas utilizan trabajadores con empleo precario. Porque esas empresas deberán obtener un beneficio a través de la reducción del servicio o la reducción de sueldos de los empleados.

No está a favor de la contratación de empresas externas porque piensa que el Ayuntamiento debe gestionar sus propios servicios de manera directa para ahorrar. Piensa que se está construyendo el Ayuntamiento desde arriba porque solo ve refuerzo en la parte de los técnicos. Cree que la mejor manera de construir no es desde arriba, sino desde los cimientos.

Ha llegado a sus oídos el sentir de los trabajadores y nunca se habían visto tan atropellados. Considera que ha habido una falta de dialogo y así no funcionan las cosas.

Se habla mucho de ahorrar pero hay funcionarios a los que se les aumenta el complemento específico en unas cantidades tremendas.

Reconoce, como el equipo de gobierno, que hace falta una RPT, pero no entiende por qué no esperan a la RPT para hacer estos ajustes.

Si se habla del Secretario y el Interventor, se incrementa el complemento específico en 9.000 euros. En el caso concreto del Capataz Inspector, el incremento es de 10.800 euros que se justifica en el incremento del número de colaboradores a nivel técnico. Si se tienen once empleados menos ¿Para qué hay más colaboradores? También el incremento se justifica por el continuo contacto con gente de nivel elevado. Si su puesto es de capataz, a lo mejor no está



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

haciendo lo que tiene que hacer. Debería haber un técnico por encima para ese tipo de contacto. Por otro lado también se justifica en que el puesto excede habitualmente su horario de trabajo. Eso es ilegal. A lo mejor hace falta otro capataz. Si esas son las razones de la subida de sueldo hay algo que no funciona.

Si el motivo de la subida de los complementos es para la eliminación de productividades ¿Por qué no se hace con todos los trabajadores que cobran productividad?. Hay mas gente en esa situación. Por todos estos motivos se va a votar en contra.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo Compromís per Novelda, dice que en 2016 su grupo se abstuvo pero ahora van a votar en contra. Parece que el personal es una carga para el Ayuntamiento más que un servicio.

Hay una clara falta de negociación en las medidas de personal que ya empezó cuando el Sr. Alcalde asumió esa concejalía. Considerar al personal como una carga es malo por muchas asesorías externas que se contratan. No se ha logrado el apoyo de ningún sindicato y eso crea un malestar que solo se podría recuperar con una negociación adecuada. Echa en falta un informe técnico que explique el trabajo que hacían los puestos que se amortizan y quien va a sumir ahora ese servicio. Se esta llamando ahorro a algo que en realidad es un recorte y priva de servicios a los ciudadanos de Novelda.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su grupo votará en contra porque piensa que la propuesta no plantea un proyecto de futuro. El equipo de gobierno se esta haciendo un traje a medida, como ya hizo con otras cuestiones como las dedicaciones parciales o la eliminación de la oposición en las Juntas de Gobierno Local.

Durante meses el PSOE estuvo intentando trabajar para el futuro y el Sr. Alcalde actual aplicando políticas de recorte. Señala que, cuando él gobernaba, intentó crear unas mesas de negociación para abordar los problemas de personal desde el dialogo. Pero en estos momentos no hay ni consenso ni diálogo, solo hay imposición pura y dura. Nunca un equipo de gobierno ha creado tanto malestar entre los trabajadores.

Considera que hay subidas de sueldo indiscriminadas y no entiende cómo, habiendo trabajadores que tienen la jornada de trabajo recortada, se sube el sueldo a determinados puestos hasta 9.000 euros. Y eso que el Sr. Moreno Mira asegura que es de izquierdas, no teniendo en cuenta que hay personas que cobran menos de mil euros. Las subidas de sueldo vulneran la Ley porque carecen de valoración adecuada y legal, ya que la concejala no es quien para suscribir dicha valoración. De este manera se esta infringiendo el Real Decreto Legislativo 861/1986.

Tampoco están de acuerdo con la amortización de 21 puestos de trabajo que afectan a áreas tan fundamentales como cultura, educación y obras, que son áreas que repercuten directamente en la vida de los ciudadanos. Se ha eliminado un puesto de conserje y eso provoca que no se pueda abrir el polideportivo municipal hasta las cinco de la tarde, con grave perjuicio para aquellos que usaban las instalaciones por las mañanas. También las medidas van a repercutir en la biblioteca y en las calles, ya que se prescindir de 12 trabajadores para estas finalidades. Parece ser que la solución va a ser acudir a contratos externos.

En relación con las plazas de nueva creación, tampoco están conformes con el planteamiento. A su juicio se crean duplicidades y echa en falta puestos tan relevantes como un técnico de educación, deportes o desarrollo económico. Se crea un puesto de técnico de recursos humanos cuando ya hay un técnico de personal y además se recurre a una asesoría externa. Se pregunta si es que el técnico de personal que hay no le gusta al equipo de gobierno. Se hace una propuesta de supresión y creación de plazas sin un organigrama previo y parece que el equipo de gobierno va "a salto de mata".



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Piensa que se está hipotecando el futuro de Novelda para hacerse un traje a la medida.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que él no sabe donde está su traje. Parece más bien todo lo contrario, ya que con las medidas del equipo de gobierno se crea más polémica que otra cosa. Sería lógico decir lo del traje si se aplicaran políticas más agradables para todos. Lo que se está tratando en estos momentos es de afrontar una situación que tendría que haberse afrontado en 2011.

Entonces el equipo de gobierno fue capaz de reducir el gasto de más que tenía el Ayuntamiento y ahora toca remontar la situación económica. Hasta el 2011 se incrementó la deuda municipal de manera desmesurada y ahora la Corporación tiene que ser “la mala de la película” y aplicar medidas que no gustan. Hay que pensar que la culpa también la tienen los que aprobaron un plan de ajuste, que tiene el visto bueno del Ministerio y que ahora estamos obligados a cumplir. En realidad dicho plan de ajuste fue aprobado por quien ahora critica que se adopten medidas que son reflejo del mismo. El PP votó en contra de ese plan de ajuste pero hoy es la norma que hay que cumplir.

Estas medidas tampoco implican el despido de gente. El plan de ajuste decía que se eliminarían los puestos que se quedaran vacantes por jubilaciones y por terminación de contratos. En relación con el puesto de la Arqueóloga, siguen quedando en el departamento tres personas con titulación en arqueología, aunque no haya arqueólogo. En relación con el puesto de “La Illa” no se ha producido ningún recorte, solo que la persona está de baja. Las pistas deportivas tampoco se han cerrado por la mañana de manera definitiva, es algo ocasional.

No está conforme con la expresión de que se está empezando la “casa por el tejado” porque los puestos técnicos también son el cimiento de la prestación de servicios. Es posible que haya que contratar alguna empresa externa, pero de manera puntual, como siempre se ha hecho. Incluso este recurso a contratos externos se puso más en evidencia antes de 2011, cuando gobernó el Partido Socialista y Compromís.

A pesar de todo lo que se ha dicho, el capítulo I del presupuesto se reduce y disminuye en un 2%. Si no se adoptaran este tipo de medidas el Ayuntamiento podría sufrir una intervención del Ministerio que nos obligaría a reducir el capítulo I en un 5%. Del capítulo II no se puede recortar nada y las medidas a adoptar tendrán que ser de otra índole. La mayoría de las plazas que se amortizan no han estado cubiertas nunca pero la ley obliga a dotarlas presupuestariamente y eso impide que se pueda destinar el dinero a otras cosas.

El Sr. Moreno Mira contesta a al Sra. Agües Martínez-Díez, señalando, en primer lugar, que la política del miedo a veces es recomendable y hay que aplicarla en ocasiones (ocurre con las campañas antitabaco). Si en su exposición anterior se ha detenido en el año 2011 es porque en ese año se produce un punto de inflexión. Los motivos por los cuales se amortizan las plazas ya han sido señalados por el Sr. Sáez y hay que pensar que, en ocasiones, si no se amortiza un puesto, el trabajador que lo ocupa puede convertirse en personal fijo. Si es cierto que estamos hablando de personas y no de números, pero si no hay dinero habrá que actuar.

En cuanto a la plaza de la Arqueóloga reconoce que a él le gusta mucho la arqueología pero hay servicios más necesarios que deben garantizarse.

Las calles están en malas condiciones pero el problema no es la ausencia de operarios sino la falta de dinero para comprar materiales. Cuando se hacen cuentas no salen los números y por eso hay que tomar medidas drásticas. Puede ser que haya faltado consenso y diálogo y es un dato que se tendrá en cuenta para futuro. Por último reconoce que no se sube el sueldo a nadie porque la gente va a cobrar lo que ya venía cobrando.

En cuanto a la intervención de la Sra. Ana Tomás, el Sr. Moreno Mira dice que para



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

nada se considera al personal como una carga. Todo lo contrario. Se quiere garantizar que puedan cobrar las nóminas. En cuanto a la carencia de informe técnico, sí que lo hay y se ha incorporado en el expediente.

En relación con la intervención del Sr. Martínez Alted, que ha señalado que no es un proyecto de futuro, el Sr. Moreno Mira dice que lo que no tiene futuro es seguir como hasta ahora. La gente va a seguir cobrando lo mismo que cuando él era Alcalde. En cuanto al incremento de la jornada laboral de todos los trabajadores al 100%, es algo que el Ayuntamiento no puede asumir. No hacer nada es una postura suicida porque si no recorta el Ayuntamiento nos aplicarán los recortes desde fuera. Al respecto señala que el plan de ajuste se propuso cuando el Sr. Martínez Alted era alcalde y reitera el contenido del mismo en relación con las medidas que se están adoptando.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que, a pesar de lo que ha señalado el Sr. Sáez un arqueólogo no hay, porque la persona que tiene la titulación trabaja como administrativo y, por tanto, no firma informes. De hecho, el Sr. Moreno ha señalado que prefiere tener las calles en condiciones pero, si no se puede adquirir material, tampoco es problema del arqueólogo.

Parece que el personal es una carga y tiene la culpa de todo lo que pasa. Ella no ha dicho que los técnicos no sean necesarios, pero piensa que ya los hay. Parece que hay descompensación entre el número de técnicos y de operarios.

Pregunta quién va a hacer el trabajo si se despide gente. Desde luego sin contratar a empresas externas el trabajo se quedará sin hacer. Queda claro que si en el presupuesto hay partida para poda de árboles y señalización, eso se va a contratar.

La Sra. Ana Tomás dice que hay una problema de base y es que no se ha sabido negociar, por tanto el catálogo es un fracaso. Está de acuerdo con que hay que cumplir el plan de ajuste pero hay que ver de qué manera se llevan a la práctica las cosas. El personal es el recurso más valioso que tiene el Ayuntamiento y el equipo de gobierno no está haciendo nada para apoyarlo.

El Sr. Martínez Alted reconoce que no hay que dejar las cosas como están pero se pueden hacer de otra manera. Decir que con estas medidas se van a solucionar todos los problemas de Novelda es exagerado. Con el Plan de ajuste se dicen medias verdades ya que solo se coge la parte que interesa. Este catálogo es "vender el coche para comprar gasolina".

El Sr. Sáez Sánchez dice que el Sr. Martínez Alted no completa la media verdad porque la verdad ya esta completa. Se está aplicando el Plan de Ajuste tal y como se aprobó y no hay otra media verdad porque, si no, el Sr. Martínez Alted la habría dicho.

La culpa de lo que pasa desde luego no la tiene el personal sino los gestores que hubieron entre 2007 y 2011. El no ha dicho en ningún momento que no se vayan a contratar empresas externas, solo ha dicho que se van a contratar para cosas puntuales. Este tipo de contratos se hicieron sobre todo entre 2007 y 2011. El plan de ajuste dice lo que dice (repite el texto ya leído por el Sr. Moreno Mira)

La forma de cumplirlo es la que es y no se le pueden dar muchas vueltas. El PP lo votó en contra en su día pero ahora se tiene que aplicar.

El Sr. Cantos López dice que no cree que nadie piense que es fácil para el equipo de gobierno hacer lo que está haciendo. Es difícil pero el Plan de Ajuste se aprobó y ahí está. Lo cierto es que con este catálogo no se está despidiendo a nadie, pero para el equipo de gobierno los técnicos son la base del Ayuntamiento. Los servicios se van a prestar y con todos



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

estos cambios se va a conseguir ahorrar 250.000 euros. Ningún trabajador va a cobrar más de lo que venía cobrando. Se mira hacia el futuro y todas las plazas de técnico que se crean son para ganar en eficiencia. Si al PSOE no le gustan las medidas que no hubiese aprobado el plan de ajuste. A lo mejor por eso están ahora en la oposición.

Es muy fácil argumentar contra ciertas cosas pero al final hay que hacer lo que corresponde. No piensa que quedar mal con la gente sea hacer un traje a medida.

El Sr. Alcalde dice que todos tienen claro que lo principal que debe hacer el Ayuntamiento es dar buenos servicios y para ello hay que modificar un área de personal que está desconfigurada y que nadie ha querido remodelar.

Para dar un buen servicio no hay que tener una plantilla mayor sino una plantilla bien estructurada. Nadie va a cobrar ni un euro más ni uno menos. Si el Ayuntamiento quiere dar servicios lo tiene que hacer adoptando medidas tanto en la plantilla como en el presupuesto. Se eliminan puestos que no están cubiertos y se crean otros que tienen como finalidad dinamizar el Ayuntamiento para que funcione mejor. Lo único que se hace es “podar ramas” que no tienen utilidad. Insiste en que no hay subidas reales de sueldo y no se despide a nadie. Considera que hay partidos políticos que solo se acuerdan de los trabajadores cuando están en la oposición.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por once votos a favor (PP y UPyD) y diez en contra (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), ACORDÓ:

PRIMERO: Variaciones en la Plantilla de Personal

Creación de las siguientes plazas.

- Una plaza de Administrativo, Grupo de Clasificación C1.
- Una plaza de Técnico Administración General, Grupo de Clasificación A1.
- Una plaza de Ingeniero T. Industrial, Grupo de Clasificación A2. Reversión por amortización de plaza de Aparejador.
- Una plaza de Técnico de Organización y Calidad, Grupo de Clasificación A2. Reversión por amortización plaza de Técnico de Arqueología.
- Una plaza de Técnico de Recursos Humanos, Grupo de Clasificación A1.

Amortización de plazas:

- Dos plazas de Aux. Administrativo complemento nivel de destino 15.
- Una plaza de Auxiliar de Turismo.
- Una plaza de T. Delineante grupo clasificación C1.
- Una plaza de Ayudante de Biblioteca.
- Una plaza de Profesor/a de Educación Infantil.
- Una plaza de Capataz Inspector.
- Una plaza de Aparejador
- Una plaza de Operario de Cementerio.
- Una plaza de Técnico Medio de Arqueología.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- Una plaza de Oficial Pintor.
- Tres plazas de Oficial Albañil.
- Siete plazas de Operarios de Obras y Servicios

SEGUNDO: Variaciones en el Catálogo de Puesto de Trabajo

1.- Cambios de denominación de puestos de trabajo.

- Un puesto de Técnico de Administración General, Grupo de Clasificación A1, con complemento de destino nivel 25, en un puesto de Técnico de Contratación y Patrimonio que mantiene el mismo nivel de complemento de destino y específico.

2.- Amortización de puestos.

- Dos puestos de Aux. Administrativo complemento nivel de destino 15.
- Un puesto de Auxiliar de Turismo.
- Un puesto de T. Delineante grupo clasificación C1.
- Un puesto de Ayudante de Biblioteca.
- Un puesto de Profesor/a de Educación Infantil.
- Un puesto de Capataz Inspector.
- Un puesto de Aparejador
- Un puesto de Operario de Cementerio.
- Un puesto de Técnico Medio de Arqueología.
- Un puesto de Oficial Pintor.
- Tres plazas de Oficial Albañil.
- Siete plazas de Operarios de Obras y Servicios

3.- Variaciones en la dotación de los siguientes puestos de trabajo.

Las variaciones de dotación son el resultado de la creación o amortización de plazas en la Plantilla del Personal o cambios de denominaciones de los puestos de trabajo, así como variaciones en el complemento de destino.

De esta forma, las variaciones de dotación de los puestos de trabajo son las siguientes:

- Seis puestos de Administrativo, Grupo de Clasificación C1, con complemento de destino nivel 19, en siete puestos de la misma denominación.

- Seis puestos de Aux. Administrativo, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en cuatro puestos de la misma denominación.

- Un puesto de Ingeniero T. Industrial, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 22, en dos puestos de la misma denominación.

- Dos puestos de Auxiliar de Turismo, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación.

- Dos puestos de Ayudante de Biblioteca, Grupo de Clasificación C1, con complemento de destino nivel 19, en dos puestos de la misma denominación.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- Cuatro puestos de Profesor/a de Educación Infantil, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en tres puestos de la misma denominación.

- Dos puestos de Capataz Inspector, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en un puesto de la misma denominación.

- Dos puestos de Operario de Cementerio, Grupo de Clasificación E, con complemento de destino nivel 14, en un puesto de la misma denominación.

- Dos puestos de Oficial Pintor, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación.

- Siete puestos de Oficial Albañil, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 15, en cuatro puestos de la misma denominación.

- Veintiséis puestos de Operario Obras y Servicios, Grupo de Clasificación E con complemento de destino nivel 14, en diecinueve puestos de la misma denominación.

4.- Creación de los siguientes puestos de trabajo.

- Un puesto de Administrativo, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 19 y una cuantía de 6.920,88€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Un puesto de Técnico de Servicios Económicos, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 25 y una cuantía de 13.866,24€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Un puesto de Ingeniero T. Industrial, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 8.627,28€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Un puesto de Técnico de Organización y Calidad, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 7.681,44€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Un puesto de Técnico de Recursos Humanos, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 25 y una cuantía de 13.866,24€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Un puesto de Técnico de Fiscalidad, Tributación y Recaudación, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 25 y una cuantía de 10.999,08€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

5.- Valoración puestos de trabajo.

- Un puesto de Secretario/a se modifica el complemento específico que pasa de un valor de 19.158,96€ anuales a 28.534,44€ anuales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- Un puesto de Intercentor/a se modifica el complemento específico que pasa de un valor de 19.158,96€ anuales a 28.534,44€ anuales.

- Un puesto de Tesorero/a se modifica el complemento específico que pasa de un valor de 15.317,04€ anuales a 22.599,72€ anuales.

- Un puesto de Técnico de Medio Ambiente se modifica el complemento específico que pasa de un valor de 9.279,00€ anuales a 11.429,52€ anuales.

- Un puesto de Capataz Inspector se modifica el complemento específico que pasa de un valor de 6.411,60€ anuales a 15.332,28€ anuales.

- Dos puestos de Economista se modifica el complemento específico que pasa de un valor de 11.429,28€ anuales a 14.296,20€ anuales.

- Un puesto de Técnico Contabilidad y Presupuestos se modifica el complemento específico que pasa de un valor de 11.429,28€ anuales a 14.296,20€ anuales.

6.- Modificaciones en NOTAS:

- La nota (7) descrita en el catálogo de puestos de trabajo de 2016 que establecía literalmente el siguiente contenido: "se exigirá el conocimiento del valenciano en grado medio para la provisión de los puestos de Habilitados Nacionales de Secretario e Interventor." se elimina en el presente catálogo del 2017.

- Se crea la nota (8) con la siguiente redacción: Un puesto de Técnico Contabilidad y Presupuestos de la dotación será provista mediante procedimiento de movilidad entre funcionarios de las distintas Administraciones Públicas

TERCERO.- Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estime convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes, por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivo el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal de 2017.

CUARTO.- Aprobado definitivamente el Catálogo y la Plantilla, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Idéntico trámite llevará la aprobación de las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo. Igualmente en el plazo de treinta días se remitirá copia de la Plantilla aprobada a la Subdirección General de Administración Local del Ministerio de Hacienda y Administración Pública y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la comunidad Valenciana, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 127 del T.R.R.L."

3) PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2017

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 28 de noviembre de 2016.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal en relación con el presupuesto y los documentos que lo integran emitidos el día 22 de noviembre de 2015, y en concreto el informe de fiscalización del presupuesto, que literalmente dice:

“Se emite el presente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 18.4 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, sobre expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Novelda para el ejercicio 2016, con carácter preceptivo y previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación

A.- CARÁCTER DEL INFORME. LEGISLACIÓN APLICABLE

Artículo 168.4 TRLRHL: “Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 66 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.”

Los expedientes de aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse, con carácter general, a las disposiciones recogidas en los siguientes textos legales:

Legislación de Régimen Local:

- LRBRL: Ley 7/1885, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 90 y 112
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- RDP: Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del TRLHL.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se desarrolla el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. ORDEN EHA/3565/2008, modifica por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

Legislación de ámbito Estatal:

- Ley 22/2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)
- Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

B.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

Aprobado inicialmente el expediente de Presupuesto General, deberá exponerse al



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá ser insertado en el Boletín de la Corporación, si lo tuviere, y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la Provincia.

El Presupuesto entrará en vigor tras su publicación definitiva y con efectos del 1 de enero de 2016.

C.- CONTENIDO Y ANEXOS

En aplicación de normativa reseñada, el expediente del Presupuesto debe recoger todos los documentos y anexos que los artículos 165 y 166 TRLRHL y el artículo 18 del RD 500/1990 exigen como parte integrante del mismo. En concreto el expediente que se somete a fiscalización contiene:

1. Estados de gastos
2. Estados de ingresos
3. Bases de ejecución
4. Memoria explicativa del contenido del presupuesto
5. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 y estados de ejecución del 2015 referida a los nueve meses
6. Anexo de personal de la entidad
7. Informe económico-financiero
8. Estado de la deuda

D.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura presupuesta adoptada en el Proyecto de presupuesto que se analiza se adapta a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo

E.- BASES DE EJECUCIÓN

Las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto regulan las materias mínimas exigidas en el artículo 9.2 RD 500/1990 e incorporan otras cuestiones relevantes para la Entidad que, en ningún caso, contrarían ninguna normativa aplicable a la materia que regulan.

La estructura de las Bases es la misma que la recogida en ejercicios anteriores con adaptación a la legislación vigente en el presente momento del tiempo.

F.- ANEXO DE INVERSIONES

No se contiene en el expediente por cuanto que no se prevé la ejecución de nuevas inversiones



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

G.- ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

En este punto, el expediente contiene Informe económico-financiero suscrito por esta funcionaria y según contenido establecido en la normativa

Asimismo, contiene el expediente Memoria de la Alcaldía comparativa de los ingresos y gastos respecto al último presupuesto aprobado (2.016) donde constan las variaciones porcentuales que supone el Presupuesto para el ejercicio 2017.

H.- APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2013 DE 27 DE ABRIL

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera recoge y regula tres objetivos instrumentales: estabilidad o déficit estructural, regla de gasto y deuda pública, además de reforzar la planificación presupuestaria a través de los denominados “marcos presupuestarios a medio plazo”

Estabilidad presupuestaria

Ingreso no financiero.....	19.921.818,72€
Gasto no financiero.....	-16.201.067,77€
Ajustes por recaudación ingresos (aproximación bajo criterios de prudencia).....	- 2.500.000,00€
Ajustes por liquidación PTE (cantidades a devolver ejercicios anteriores).....	144.897,35€
Ajustes por ingresos devengados en el ejercicio (aproximación).....	10.0000€
Estimación del saldo cuenta 413 a 31/12/2015 (estimación bajos criterios de prudencia puesto que se pretende disminuir el saldo).....	-100.000€

Capacidad de financiación.....1.275.648,30€

El Presupuesto 2017 cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria

Regla de Gasto

Cap. 1 a 7 Presupuesto 2016 (previsiones definitivas sobre prorrogado 2014).....	18.430.981,05€
AJUSTES empleos no financieros(previsiones bajo criterios de prudencia).....	200.000,00€

Total de gasto computable a 31/12/2016 (estimado).....18.630.981,05€

Capítulos 1 a 7 Presupuesto 2017.....	16.201.067,77€
AJUSTES empleos no financiero (estimado).....	100.000€

Total de gasto computable a 31/12/2016 (estimado).....16.301.067,77€

El Presupuesto 2017 cumple con el objetivo de la Regla de Gasto establecido en el Plan de ajuste municipal, así como por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Existe un descenso sobre el gasto computable.

Deuda Pública

Ante la falta de concreción normativa de aplicación de esta regla para los entes locales, cabe señalar que, a 31/12/2015, el importe de deuda viva asciende a 25.282.827,02 euros. Esta cifra supone el 1,27% de los recursos corrientes ordinarios previstos en el presupuesto. Se trata de la magnitud más problemática en el Ayuntamiento de Novelda. Este porcentaje tan



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

elevado condiciona, de forma destacada, tanto la confección de los presupuestos municipales, como la liquidez y el periodo medio de pago a proveedores.

I.- APLICACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La aprobación de esta Ley supone la necesidad de realización de estudios jurídicos y económicos sobre la prestación de aquellos servicios que no tengan la naturaleza de obligatorios para el Ayuntamiento de Novelda. A lo largo del ejercicio deberán determinarse las competencias, así como la sostenibilidad financiera de estos servicios que podrán suponer modificaciones presupuestarias en aplicación de la norma y de las delegaciones que se efectúen, en su caso.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Del estudio de los Estados de Gastos e ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento, se puede dictaminar que no existe déficit numérico ni de necesidades (entendidas éstas como servicios de prestación obligatoria y compromisos de gastos adquiridos) que no estén cubiertas con los correspondientes recursos ordinarios.

No obstante, se trata de un presupuesto ajustado que deja poco margen al gasto público y a la realización de actividades voluntarias por parte de los distintos centros gestores de la Entidad.

SEGUNDA: Se cumple el Principio básico de que los gastos ordinarios no estén financiados con ingresos de capital. Es más, los ingresos ordinarios financian la totalidad de los gastos, tanto corrientes como de capital.

TERCERA: Se confirma que la documentación que forma el expediente del Presupuesto General se ajusta a la legalidad por lo que cabe informarlo favorablemente.”

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, para que dé lectura a las enmiendas presentadas:

“ DESPESES:

1. Proposem adaptar el pressupost de personal del programa 336. Arqueologia i protecció del Patrimoni, per a cobrir la baixa de l'arqueòloga municipal, almenys amb una contractació a mitja jornada. Trobem un tracte discriminatori, ja que mentre que es contracta un nou arquitecte a mitja jornada, en previsió de la possible retirada de l'actual arquitecte, s'elimina el lloc de treball de l'arqueòloga i no es cobreix.
2. Estem en contra de les rebaixes de personal en llocs com instal·lacions esportives, cementeri i parcs i jardins. Proposem que el pressupost no contemple estes reduccions de personal, per a garantir la continuïtat dels diferents serveis sense reduccions.
3. Incrementar en un 10% la partida de neteja d'edificis esportius, educatius, centres cívics, culturals i mercat.
4. Incrementar en un 50% la partida d'assistència social primària en servei d'atenció a menors, prestacions econòmiques individualitzades (PEI), acolliment familiar i prestacions extraordinàries.
5. Rebaixar els sous dels regidors en funció dels diners que han de gestionar a les seues àrees.
6. Ajustar a la realitat algunes partides que es repeteixen sense cap canvi a tots els



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

pressupostos, com reparacions o vestuari de personal.

INGRESSOS:

Considerem que els pressupostos no s'adeqüen a la realitat i que, per tant, no estan ben fets, ja que en alguns casos no s'estan pressuposant ingressos que ja se sap que es tindran. Per això, proposem les següents esmenes:

7. Ajustar a la realitat els ingressos per l'impost de construccions, instal·lacions i obres. En aquest capítol s'han pressupostat 200.000 euros per al 2017, quan en l'any 2016 ja s'ha reconegut l'ingrés de 400.000 euros. Proposem per tant augmentar els ingressos del 2017 en 200.000 euros, per tal d'igualar-los als ingressos d'enguany.
8. Ajustar a la realitat els ingressos per l'aprofitament del vol. Per al 2017 es pressuposten 375.000 euros, mentre que en 2016 ja estan reconeguts 404.000 euros. Proposem per tant augmentar la xifra d'ingressos en 29.000 euros per tal d'igualar els ingressos als d'enguany.
9. Ajustar a la realitat els ingressos per serveis urbanístics. Per a l'any 2017 es pressuposten 65.000 euros, quan en 2016 ja s'han reconegut 87.000 euros. Per això proposem augmentar la xifra d'ingressos en 22.000 euros per tal d'igualar els ingressos als d'enguany.

Pressupostar la partida d'ingressos per subvencions per a la promoció del valencià, basant-se en l'Ordre 65/2016, de 18 d'octubre, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual s'aproven les bases reguladores del procediment de subvencions a ajuntaments, mancomunitats de municipis i entitats menors de la Comunitat Valenciana i municipis del Carxe que realitzen activitats de promoció de l'ús del valencià."

A continuación se procede a la votación de todas y cada una de ellas por separado.

Sometida a votación la primera enmienda, se desestima por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once en contra (UPyD y PP)

Sometida a votación la segunda enmienda, se desestima por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once en contra (UPyD y PP)

Sometida a votación la tercera enmienda, se desestima por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once en contra (UPyD y PP)

Sometida a votación la cuarta enmienda, se desestima por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once en contra (UPyD y PP)

Sometida a votación la quinta enmienda, se desestima por cuatro votos a favor (Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), once en contra (UPyD y PP) y seis abstenciones (PSOE)

Sometida a votación la sexta enmienda, se desestima por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once en contra (UPyD y PP)

Sometida a votación la séptima enmienda, se desestima por cuatro votos a favor (Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), once en contra (UPyD y PP) y seis abstenciones (PSOE)

Sometida a votación la octava enmienda, se desestima por cuatro votos a favor (Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), once en contra (UPyD y PP) y seis abstenciones (PSOE)

Sometida a votación la novena enmienda, se desestima por cuatro votos a favor (Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), once en contra (UPyD y PP) y seis abstenciones (PSOE)



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sometida a votación la décima enmienda, se desestima por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once en contra (UPyD y PP)

Abierto debate, el Sr. Moreno Mira, concejal delegado de Servicios Económicos y Administrativos, tomó la palabra indicando lo siguiente:

“Se traen hoy aquí, a este Pleno, los presupuestos de 2017. Y no hay que olvidar que, a diferencia de lo que ha ocurrido muchas veces en este Ayuntamiento en el pasado, se traen cumpliendo plazos. Voy a recordar que, en este mismo Ayto., entre los años 2003-2011 no se presentó ni una sola Cuenta General, ni más ni menos que en casi 10 años.

Estos presupuestos cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y los gastos ordinarios están cubiertos con ingresos ordinarios (y financian la totalidad de gastos ordinarios y de capital). Por tanto, estamos demostrando que nosotros sí hacemos las cosas en plazo y forma.

Algunas novedades importantes, que quisiera resaltar inicialmente, son:

- Ahorro generado de 180 mil € en limpieza edificios municipales.
- Se aumentan las partidas para servicios sociales y menores desfavorecidos.
- Hay, por ejemplo, un ahorro de 23.000 €, generado por la compra grúa municipal, que estaba en renting.
- Se crea una partida para Reparación de vías públicas (que antes no existía), dotada con 36.000 €
- Se dota Una partida de 35 mil € para servicio de asistencia a domicilio.
- Se aumenta en un 50 % el gasto para mantenimiento y desbroce de caminos, de 10 a 20 mil euros.
- Se pasa de 2.500 a 30.000 € para repintado de señales y pasos peatones.
- En total se aumenta un 50 % más en mantenimiento y desbroce de caminos, señalización y pintura pasos peatones, mantenimiento vías públicas y señalización tráfico.
- Se aumenta en un 15 % el gasto presupuestado para mantenimiento de colegios públicos.
- Se incrementa de 2.000 a 8.000 mil euros la partida para el mantenimiento del mercado de abastos.
- En conjunto se aumenta en un 20 % el gasto para el mantenimiento edificios públicos; como colegios, escuela infantil, conservatorios e instalaciones deportivas.
- Se ahorra un 15 % en gasto de luz en todas dependencias y alumbrado público, por el trabajo ingeniero municipal y gestión políptica. Ahorro previsto de aprox. 100 mil € para el 2017.
- Se prevé un ahorro de un 10 % en gasto combustible por implantación gas ciudad para calefacción en algunas instalaciones y dependencias municipales.
- Se crea una partida mínima para suministros para la escuela infantil.
- Se ahorran más de 60 mil € por licitación teléfonos y móviles. Un ahorro del 60 mil euros por instalación de fibra, que comunica ahora todas las dependencias municipales.
- Para el servicio de RSU y limpieza viaria, tanto en caso de prórroga como nueva licitación, supondrán un ahorro; pero hemos preferido ser prudentes y presupuestar 1,6 millones para el año 2017.
- Se crea partida para servicios sociales y limpiezas extraordinarias, para casos como por ejemplo el de síndrome Diógenes, que antes ni siquiera existían.
- Pero lo más importante, y en lo que me gustaría incidir, es que por primera vez en muchos



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

años, se van a dotar diversas partidas para realizar inversiones, concretamente 250 mil euros para, por ejemplo, el Plan de obras y servicios, subvencionado en parte por Diputación, e inversiones para mejorar y dotar algunos parques de Novelda.

Pero estos son, sobre todo y antes que nada, unos presupuestos austeros y de contención, como no puede ser de otra forma, dada la situación económica que padece este Ayuntamiento y este municipio. Son unos presupuestos realistas y que tratan de aplicar medidas y soluciones urgentes a una situación muy difícil y muy complicada. Hay que remontarse hasta el año 2005, para ver unos presupuestos con unos ingresos parecidos a los que traemos aquí, y hasta el año 2007 para ver unos presupuestos con un nivel de gasto que se parezca al actual.

Y voy a empezar por recordar el dato más importante y decisivo aquí, y que condiciona y determina todo, absolutamente todo, en estos presupuestos y en este Ayuntamiento. Nadie debe olvidar en ningún momento que aquí el 20 % del presupuesto se va en pagar a los bancos en concepto de amortización e intereses. Se trata de 3,7 millones para el próximo 2017. Y esto será así por muchos años. Eso, con unos tipos de interés excepcionalmente bajos, porque cualquier aumento en los tipos supondría un auténtico desastre y tendría consecuencias nefastas, con aumentos considerables en esas partidas, que recuerdo otra vez que ya están cercanos al 20 % de todo el presupuesto del próximo 2017. Y para terminar con esto, solo daré otro dato, en 2015 los intereses que pagaba este Ayuntamiento fueron de 1,5 millones de euros, frente a los 550 mil que pagaremos este año. Repito: 1,5 millones se pagaron en 2015 solo en concepto de intereses a entidades financieras. Cada cual podrá sacar sus propias conclusiones sobre este dato.

Por esa razón, estos son unos presupuestos sin excusas, afrontando la realidad que nos toca, porque la mayoría de los municipios de esta provincia ya ha hecho sus deberes y están saneados; y nosotros seguimos en la misma situación de hace una década. En concreto, este Ayuntamiento está entre los doce Ayuntamientos de la provincia de Alicante que siguen arrojando un remanente negativo de tesorería y somos uno de los quince que no cumplen con el PMP y se arriesgan a sanciones del Ministerio.

Es decir, ya no vale la excusa de la crisis económica y la mayoría de Ayuntamientos de la provincia han salido adelante y ahora están saneados.

Por eso, ciertas cosas deben hacerse desde ya y cuanto antes, emprender un camino difícil y complicado, pero sin más demoras ni excusas. Y siguiendo la senda de lo que fueron los presupuestos de 2015

Pero, sobre todo, se trata ahora, de forma urgente, de evitar una intervención del Estado; que tendría unas consecuencias nefastas para la gente, los trabajadores y las empresas de este municipio. Y esto no es ciencia-ficción, el Ayuntamiento de Alicante, por ejemplo, se encuentra intervenido por el Estado.

Voy a recordar aquí, entre otras consecuencias (RD 17/2014. Artículo 45), lo que supondría una intervención en este Ayto:

1. Obligación de reducir en un 5% en gasto en personal. Es decir: aproximadamente 500 mil euros a recortar en personal, que tendrían que venir necesariamente vía despidos y, muy probablemente un ERE.
2. Obligación de reducir un 5% en bienes y servicios, en un gasto ya actualmente en los límites y muy por debajo de los municipios de nuestro entorno (y que es el que mayor incidencia tiene para que los ciudadanos perciban una TASA de RETORNO).



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

3. Prohibición de bonificaciones potestativas en impuestos y aplicar en todos ellos los tipos máximos, incluido el IBI.
4. Solo aprobar medidas que determinen un aumento de todos los tributos.
5. Y lo más grave: obligación de que las tasas cubran íntegramente el coste del servicio ¿Se imaginan? Ahora mismo, la mayoría de las tasas tienen déficits superiores al 95 %. Es decir, supondrían multiplicar por 2 o incluso por 3 cada tasa.
6. Por no hablar, además, de multas coercitivas por parte del Estado y la intervención de los ingresos que se reciben por parte del Estado (PIE), que suponen aprox. el 30 % de los ingresos de este Ayto., más de 5,5 millones de euros.

Por eso, hemos presupuestado con prudencia, de forma responsable, para no caer en vicios y formas del pasado (en concreto los años 2007-2011). Y se ha presupuestado un superávit de 286 mil euros. Un superávit de 286 mil euros, pesar de:

- Incluir para el 2017 todas las subvenciones destinadas a asociaciones socio-sanitarias a pagar este año, que son más de 200 mil €, y no se recogieron en 2016.
- Absorber el impacto de un remanente negativo de tesorería de 3,1 millones de euros
- Introducir inversiones por valor de 250 mil euros, aprobando un Plan de obras y servicios y unas inversiones en infraestructuras que este pueblo necesita ya, porque este municipio lleva muchos años sin realizar ninguna y las calles y edificios están en situaciones que deja mucho que desear.

Y hemos presupuestado ese superávit de más de 286 mil euros, a pesar de ser más que prudentes en los ingresos, sin contar con unos ingresos pendientes por una regularización catastral que empezarán a verse a lo largo del próximo año.

Este superávit es vital, porque necesitamos cuanto antes remontar y absorber un remanente negativo de Tesorería que se cifró en más de 3 millones de euros en la liquidación de 2015; para arrojar así un dato real y depurado: sin arrastrar ingresos de dudoso cobro que no se cobraría nunca y que falseaban las cuentas y la contabilidad municipal. Y les recuerdo que se depuraron derechos de dudoso cobro por valor de 1,67 millones de €.

Y se depuraron todos esos derechos de dudoso cobro porque esa es la única forma de, no solo pagar lo que se gasta ahora sino de hacer frente también a la tremenda deuda que arrastra este Ayuntamiento. Y también porque no hacerlo es incurrir en negligencia grave y responsabilidad contable.

Porque este es un superávit presupuestario y sobre todo prudente, ajustado a criterios de prudencia, sin inventar ingresos (parkings subterráneos que nunca se construían, venta solares que nunca se vendían, etc. como sí se hizo en el pasado). Y para entender mucho de lo que pasa ahora y de lo que pasó hace años, les remito a las Diligencias preliminares que el Tribunal de Cuentas realizó en este Ayto. con fecha 6 de noviembre de 2012.

Repito que hemos presupuestado ingresos de forma más que prudente. Sobre todo en los impuestos directos, a pesar de un previsible aumento en la recaudación por la regularización catastral. A pesar también de la mayor recaudación que se está produciendo por el trabajo de la concejala de disciplina, por el que se están detectando cientos de miles de euros de fraude en la recaudación de la tasa de basuras o vados.

En cuanto a los gastos, hemos presupuestado reduciendo el gasto en más de 300 mil euros para el próximo año de 2017; hasta los 19,6 millones; frente a los 19,9 presupuestados en 2016,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

También hemos presupuestado a la baja el gasto en personal en más de 250 mil (como ya he intentado explicar en mi intervención sobre la modificación de la plantilla y el catálogo).

Por otro lado, se reduce el gasto en bienes y servicios en aprox. 330 mil euros. La mayoría del ahorro viene de la pura gestión. Como es el caso de:

- Compra grúa municipal, con un ahorro de 1.820 € mensuales: ahorro de 21.840 € al año. Pero es que en 2014 se pagaban 92 mil euros.
- Una ahorro previsto de aprox. 100 mil euros en facturación de la luz.
- Un ahorro de 60.000 € al año en telefonía, por una nueva licitación y por instalación de fibra propia
- Un ahorro de 8.000 € en combustibles por el renting de vehículos policía local, ya q son híbridos, y por instalaciones calderas gas en instalaciones deportivas
- Un ahorro previsto de 3.000 euros anuales en material de oficina, por implantación expediente electrónico
- Un ahorro de 7 mil € al año, por la simple licitación del servicio de control de plagas
- Un ahorro previsto de 7 mil € año por la licitación del contrato de prevención de riesgos laborales, de 25 a 18 solo por el mero hecho de licitar a varios años (por no hablar de la cuestión de encadenar contratos menores).
- Un ahorro previsto de 8 mil € año – (de 12 a 4 mil) en partida Estudios y trabajos técnicos contabilidad – porque consideramos que (por la incorporación de la interventora accidental) ya se va a necesitar apoyo extra de empresas para cumplir obligaciones y poder cumplimentar plataformas ni registros contables

Y aun así, a pesar de esa reducción del gasto, en un capítulo fundamental para dar servicios a los ciudadanos, hemos aumentado considerablemente partidas para el mantenimiento de calles, caminos, edificios públicos; y aunque sabemos que no van a cubrir nuestras necesidades ni de lejos, por lo menos creemos que los ciudadanos obtendrán algún beneficio por los impuestos que pagan

Es el caso de:

- Se pasa de 2.500 € de conservación de señalización vial a 30.000 €
- Se crea una partida, que no existía antes de 20.000 para mantenimiento de vías públicas.
- Se aumenta un 50 % en la partida de Reparación y mantenimiento, pasando de 25 mil a 36 mil euros.
- Se crea una partida de 150 mil euros para el Plan de obras y servicios....
- 15 mil para poda de arbolado
- 45 mil de inversiones en parques y jardines.
- 2.500 € para limpiezas extraordinarias.

Hemos aumentado el gasto presupuestario en Serv. Sociales en aprox. un 20 % con respecto a 2016. De 179 a 203 mil €. Y más aún si contamos 2015 y 2014, donde era de 155 mil €.

Aumenta en:

- Servicio de atención a menores desfavorecidos
- En Reparación y mantenimiento
- En 35 mil euros en Servicios de asistencia a domicilio
- Y en limpiezas extraordinarias...



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Y ese porcentaje sería aún mayor, si tenemos en cuenta la reducción en la factura de la luz de todas las dependencias y edificios municipales, por revisión de contadores.

Sobre el fomento del empleo, se elimina porque aún no se ha concretado subvención de Consellería y Diputación (a diferencia de 2016). En cuanto sea así se crearán partidas. En ese sentido, recordaré que en cuanto se concrete subvención dispondremos de un Fondo Contingencia dotado con más de 200 mil euros.

Por primera vez, contaremos con una depuración, con un reconocimiento pendiente, por el que no habrá ni una sola factura pendiente de AÑOS ANTERIORES: y empezaremos limpios el 2017, a excepción de lo que quede de finales de 2016.

Hemos reducido el gasto en órganos de gobierno y altos cargos, a pesar de lo que se dijo aquí hace unos meses, por parte de algunos. Hemos reducido el gasto concretamente en más de 5 mil euros.

Pero, al mismo tiempo, vamos a hacer todo esto tratando de que exista desde ya y cuanto antes una TASA DE RETORNO para los ciudadanos (Informe UMH), y que reciban «algo» mejor por los impuestos que pagan. Es decir, que reciban buenos servicios (o al menos los mejores posibles, dada la situación que padece este Ayto.)

En ese sentido, por primera vez, vamos a presupuestar inversiones por valor de 250 mil euros y aumentar las partidas para mantenimiento de las calles, repintando y mantenimiento señalización de tráfico (pasos de peatones), poda y un Plan de obras y servicios para crear un parque en la Avenida de la Constitución (recientemente se ha terminado de pagar (recordaré que se pagaron más de 60 mil euros en concepto de anatocismo...) y para asfaltado de algunas calles y accesibilidad de las aceras de las mismas.

Este Plan de obras y servicios es una apuesta firme de este equipo de gobierno y empezará a verse, caso de que la Diputación ponga su parte (porque debe financiar hasta un 55 %), a finales de 2017 y principios de 2018.

En ese sentido, tengo que agradecer personalmente el trabajo y buen hacer del anterior concejal de infraestructuras del Partido Socialista, Iván Níguez, que fue quién impulsó e inició todo el proyecto. Ahora nos tocará a nosotros (como estamos haciendo ya) sacarlo y llevarlo adelante. Porque nosotros no vamos a hacer nada en contra de cualquier cosa que beneficie a esta ciudad y la mayoría de sus vecinos; ya que no entendemos la política como una mera y simple lucha por el poder; sino como una forma de servicio a los ciudadanos y a las personas. Por eso, cualquier buena idea; apoyada por un trabajo y con fundamento y que no sean simples mociones sin trabajo ni compromiso y, sobre todo, que sean coherentes con la situación económica de este Ayto.; va a encontrar el respaldo de este equipo de gobierno y de los concejales que lo forman.

Por todo lo que acabo de explicar pido a todos los concejales que voten a favor de estos presupuestos. Sé que es mucho pedir... Vuelvo a repetir que entiendo la situación de todos aquí y cuál es el papel de cada uno. Así que entiendo y entenderé las críticas, si son constructivas. Pero, en cualquier caso, estos presupuestos son buenos para este Ayuntamiento y esta ciudad; son los que necesitamos ahora y de forma urgente; para no acabar intervenidos y para hacer lo que hay que hacer ahora y cuanto antes (porque la mayoría de Ayuntamientos de esta provincia así lo hicieron ya hace bastantes años) y nosotros llegamos tarde y mal, como desde hace una década a casi todo. Y ya es hora de que este Ayuntamiento y este pueblo tomen la dirección correcta, para ver si así conseguimos salvar una situación que es tremendamente complicada y difícil.”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará en contra. Estando en contra del punto relativo a la plantilla y el catálogo de puestos de trabajo no se puede votar a favor del presupuesto.

Comenta que el Sr. Alcalde a dicho que no se ha despedido a nadie pero técnicamente sí porque se ha amortizado un plaza y por tanto ya no se podrá cubrir, con lo cual hay menos puestos de trabajo. Si no se aumenta el sueldo a determinados puestos de trabajo, sí que se consolida una productividad porque cambia la estructura retributiva. Antes se pagaba parte del sueldo como algo excepcional pero, cuando la productividad se convierte en complemento específico, ya no es excepcional sino que se va a cobrar siempre. En cuanto a que se van a prestar los servicios, lo importante no solo es que se presten sino cómo se hace. Las medidas que se han adoptado son peligrosas porque si los trabajadores no están contentos se pierde calidad en los servicios. Considera que podría haberse esperado a la R.P.T. para hacer todas estas modificaciones. Las partidas que más se reducen son las del personal laboral temporal y por tanto va a hacer menos contratos. No es cierto entonces que vaya a haber la misma gente trabajando, va a haber menos.

En el presupuesto se han previsto partidas de señalización y de poda de árboles porque no va a haber gente que lo haga. Se acudirá a servicios externos. Lo mismo ocurre en Servicios Sociales con la ayuda a domicilio. Si con el dinero que hay previsto para estas empresas externas se va a dar el mismo servicio que se venía dando, entonces no cuadran los números. Las empresas implican IVA, beneficio industrial y gasto de trabajadores. Si cuesta lo mismo es porque el trabajo es precario. Tampoco está claro que se vaya a dar el mismo servicio. Desde Guanyar no se está a favor de este tipo de gestión.

Por otro lado hay otras cosas del presupuesto en las cuales no se está de acuerdo. En igualdad antes habían 1.000 euros y ahora hay 500 euros. En participación ciudadana también se ha rebajado la partida. No hay partida para fomento de empleo porque, en teoría, no hay subvención. Podría haberse creado la partida al menos con una cantidad simbólica. La revista Betania pasa de 10.000 euros a 5.000 euros y no se sabe bien cómo se va a hacer con esta cantidad. En patrimonio artístico no hay partida ¿Quién va a hacer los informes Arqueológicos?. También menciona los juegos escolares deportivos, la subida de los intereses de demora y la bajada de la luz.

Por último señala que hay una bajada en los cargos públicos de 4.700 euros solo con un concejal menos, por tanto se pone de manifiesto que en el equipo de gobierno se han subido los sueldos. Una bajada más considerable en la partida de cargos públicos habría sido un detalle.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, toma la palabra para decir:

“L’any passat ens queixàvem de la falta de temps per a preparar els pressupostos ja que se’ns va lliurar la documentació a una setmana del plenari. Enguany que s’han convocat dos reunions explicatives, la veritat és que ens ha servit de ben poc, ja que la documentació estava incompleta i tota la documentació obra en el nostre poder hui encara no fa una setmana. Espai de temps totalment insuficient per a estudiar els pressupostos i poder aportar propostes tal i com ens haguera agradat fer.

No ens podem fixar únicament en els documents explicatius de despeses i ingressos. Altres documents que acompanyen a aquells tenen la seua importància i han de ser objecte d’anàlisi i, si de cas, de crítica. És el cas del document del que anem a ocupar-nos primer, les **Bases d’Execució** del pressupost.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Comparant amb les Bases d'Execució que acompanyaven el pressupost per al 2016 ens sembla, i hem de dir-ho, un lamentable exercici de "copiar i pegar". Queda clar que s'ha revisat el document de l'any passat i s'han actualitzat les dates i l'any de referència però poca cosa més, i no sempre. Podem estar prou segurs que el Sr. Regidor d'Hisenda no s'ha pres la molèstia de pegar-li una llegideta comparant-lo amb el document de l'any passat. Es tractava de llegir-lo tenint al costat el de l'any anterior. De ser així, li hagueren fet mal els ulls com a nosaltres veient les coses que hem vist.

En primer lloc a les Bases apareix reflectit que el pressupost per a 2017 ha de resultar amb un superàvit de 286.793,48 euros. Venim opinant i demanant fa mesos sobre eixa condicionant. Recordaran que ja hem dit que a més d'existir l'article 193.1 existeix el 193.3 i això els obliga a presentar els pressupostos del 2017 amb superàvit.

A la base 6 s'indica que la incorporació de remanents de crèdit és un dels 6 tipus de modificacions que es poden fer al pressupost de despeses. En bases posteriors i de manera ordenada van definint-se i concretant-se eixos 6 tipus de modificacions. Correspon, per tant, la base 12 a la concreció de la **incorporació deremanent de crèdit**. A partir de la base 13 s'explica com s'han de tramitar eixos 6 tipus de modificacions i a qui correspon la seua tramitació i aprovació. Notem una falta d'esforç a l'hora d'unificar els procediments per a totes les modificacions que poden ser aprovades per l'Alcaldia. Notem a faltar, igualment, una especificació de les distintes modalitats de les transferències de crèdit. I tan curiós com preocupant resulta veure com a la base 15 es continua parlant del pressupost de 2010 com a l'any anterior. El "copiar i pegar" té els seus avantatges però faça vosté, Sr. Regidor d'Hisenda, com a mínim, l'esforç de llegir-se els documents que porta a este Plenari.

Li donem més exemples Sr. Regidor:

- 1.- Subratllats incomplets i sense sentit que estan únicament perquè ja estaven al document de l'any anterior.
- 2.- Percentatges que no canvien any rere any en les Bases que parlen dels **pagaments a justificar o dels anticips de caixa fixa** i on no han tingut vostés en compte les circumstàncies d'un pressupost amb moltes partides per a activitats que representen quantitats ridícules.
- 3.- Lletres que sobren i lletres que falten i que sobren o falten de la mateixa manera que sobraven o faltaven en el document de l'any anterior.
- 4.- A la **base 30** continua parlant-se de Regidors/es amb dedicació exclusiva. O és que porten la majoria de vostés tota la legislatura cobrant fora de la regulació de les bases d'execució dels distintes pressupostos aprovats?
- 5.- A la mateixa **base 30** continuen vostés parlant del pressupost de 2014 com a pressupost anterior al que ara presenten.
- 6.- La **base 32** resulta realment caòtica. La nomenclatura utilitzada per a diferenciar apartats i subapartats és el resultat d'anys i anys de "copiar i pegar".

En definitiva, Sr. Alcalde i Sr. Regidor d'Hisenda, no es poden portar a un Plenari documents com els que vostés han portat. Vostés cobren per a que aquestes coses no puguem passar. No deixe, Sr. Regidor d'Hisenda que un grup de l'oposició li saque els colors perquè vosté està ací tots els dies cobrant un jornal.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

En altre ordre de coses, ens preocupa veure com les bases d'execució per a 2017 continuen assignant valors per a les hores extraordinàries dels treballadors d'esta casa iguals que el pressupost de 2014. Eixes coses els haurien de preocupar perquè a la fi queda clar que les coses sempre les paguen els mateixos.

I també ens preocupa molt, per a acabar amb el document de les **bases d'execució** que continue apareixent que, en el cas de les subvencions per a associacions en règim de concurrència, els justificants a presentar han de correspondre a l'exercici de la concessió.

Amb les bases d'execució actuals, estaran cometent una irregularitat perquè pagaran en el 2017 coses justificades d'un exercici anterior. Hauran de modificar les bases o pot ser pensen no fer-ne cas, siga com siga han tingut vostés un any per a fer les coses bé i no ho han fet.

Ens centrem ara en la memòria d'alcaldia, el document amb més càrrega política de tots els que conformen els pressupostos, ha passat a ser un document que a penes aporta contingut polític als mateixos. No hem trobat cap argument de pes que explique per què la política d'ocultació d'ingressos, ni la política de disminució de personal, ni la de reducció de contractes bàsiques, ni per què dedicacions parcials de regidors per a gestionar activitats molt per davall dels seus salaris.

Ens crida poderosament l'atenció que siga l'àrea de gasto d'actuacions de protecció i promoció social la que més baixa amb una reducció considerable d'un 7%, això diu molt del seu nivell de sensibilitat social. I damunt té la barra, Sr. Alcalde, d'afirmar en la seua memòria que *"se recogen las políticas de gasto de servicios sociales, fomento de empleo y otras prestaciones económicas a favor de empleados, que disminuye e 103.173,0810 Euros"*. No ens quadra això d'arreglar polítiques de despesa social i al mateix temps dir que disminueixen en més de 100.000 euros. No ens val que se'ns diga que és que no se sap si la Generalitat transferirà recursos als ajuntaments, perquè els ha transferit enguany i per al pròxim any ja han informat que també hi haurà transferències en esta matèria, com correspon a governs d'esquerra. No aniria malament que l'ajuntament també destinara alguns recursos econòmics a esta àrea en comptes de disminuir la plantilla i propiciar el despido de 12 dones treballadores de la neteja.

L'educació, la cultura i l'esport que haurien de ser àrees de gasto en què fer un major esforç pressupostari per motius obvis, vostés les baixen en percentatges preocupants entre el 6 i el 17% evidenciant una falta de sensibilitat envers els sectors relacionats amb estos gastos, com ara els xiquets i xiquetes, que haurien de constituir un objectiu prioritari dels equips de govern siga quina siga la seua ideologia. És preocupant que la interventora en el seu informe de fiscalització s'atrevisca a dir que: *"La aprobación de esta Ley de racionalización y sostenibilidad (sense fer menció a l'homòloga valenciana 4/2015) supone la necesidad de realización de estudios jurídicos y económicos sobre la prestación de aquellos servicios que no tengan la naturaleza de obligatorios para el Ayuntamiento de Novelda. A lo largo del ejercicio deberán determinarse las competencias, así como la sostenibilidad financiera de estos servicios que podrán suponer modificaciones presupuestarias en aplicación de la norma y de las delegaciones que se efectúen, en su caso"*. Tres serveis municipals com són l'Escola Infantil, el Conservatori Mestre Gomis i el de Dansa tornen a aparèixer com uns serveis en perill quan s'està posant en dubte la seua obligatorietat de prestar-los pel nostre ajuntament.

Subscriu, Sr. Alcalde les afirmacions de la Sra. Interventora? Vol dir açò que a meitat d'any per exemple ens podem quedar sense estos serveis? Són portes obertes a les supressions de serveis si no s'estimara que tenen sostenibilitat financera?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Quant a l'increment de més de 500 punts en Sanitat, no diguen veritats a mitges, es deu a què en els pressupostos de l'any passat no hi havia partida pressupostària per a subvencions d'associacions relacionades amb la Sanitat, cosa que Compromís ja va denunciar l'any passat, que se quedarien efectivament sense subvenció un any i que vostés no van reconèixer en aquell moment però que ara no els queda més remei que reconèixer en la redacció de la memòria, quan diuen referint-se a l'increment de les subvencions *"ello es debido al aumento en la concesión de subvenciones sanitarias, cuyo criterio de concesión se modificó el ejercicio anterior, en el cual no se otorgaron"*.

Diuen que els gastos de personal suposen un Capítol històricament amb una tendència a l'alça, s'hauria de dir que està baixada suposarà més sacrifici per als treballadors que no tenen ja prou amb les conseqüències de la crisi i de les polítiques antisocials del govern de l'estat en matèria d'ocupació i normativa laboral, que vostés compliquen un poc més amb la reducció bestial de personal que proposen, cosa que ha fet que ni un sol sindicat amb representació en el nostre ajuntament haja votat a favor la seua proposta de plantilla i oferta d'empleo. Ans al contrari tots, han demanat la dimissió de la regidora de personal. Al capítol II, cal tornar a repetir que la reducció de 195.000 euros en la contracta de neteja d'edificis públics i col·legis ha suposat un veritable drama per a moltes famílies de Novelda que han vist en alguns casos com l'únic salari que entrava en la casa ha deixat d'ingressar-se, a més de suposar una disminució del nivell de neteja en col·legis, conservatoris, mercat, instal·lacions esportives, etc...

Com pot Sr. Alcalde denominar "ahorro" a esta quantitat que ha suposat tant de sofriment personal i familiar...

Sr. Alcalde, "ahorra" es una altra cosa, vosté no "ahorra" vosté suprimeix serveis i redueix personal. Això no es "ahorrar".

Quant als ingressos, estem d'acord que s'ha de ser prudent en la pressupostació, però en este cas, vostés han pressupostat negligentment a la baixa per tal de generar després superàvit, encara que això signifiqui una disminució de serveis i una aposta per la reducció de la plantilla municipal, que influirà negativament en els serveis públics que ha de prestar l'ajuntament.

Rebaixar l'IBI en quasi 500.000 euros, un 4,5%, respecte a enguany, quan queda més d'un mes per acabar l'any i per tant encara drets per a reconèixer i portem ja més de 7.000.000 d'euros, ens sembla massa.

La plusvàlua, és l'impost que més s'ha incrementat, en un 60% , xifra que vostés negaven quan en el plenari d'aprovació de les ordenances fiscals Compromís els ho recriminava. Ací la té Sr. Moreno, ara són vostés mateixos els que hopenessuposten donant-nos la raó que l'increment de l'impost era brutal.

L'impost de Construccions és evident que està creixent com a conseqüència de la lenta recuperació del sector de la construcció i que tots els experts assenyalen que continuarà l'any vinent. Això ha fet que enguany a data de novembre, s'hagueren reconegut drets per sobre del que s'havia pressupostat en més d'un 100%. No entenem perquè només un increment de 60.000 euros, quan si s'incrementara en 150.000 encara estaríem per davall del que es recaptarà enguany. La mateixa interventora en el seu informe economicofinancer diu que s'ha de tenir en compte un possible increment degut al procediment de regularització cadastral dut a terme pel Cadastre.

El mateix passa, amb xifres més modestes, amb la taxa per serveis urbanístics, per a la qual



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

pressuposten ben per davall dels drets reconeguts fins ara que passen dels 85.000. Vostés n'han pressupostat 65.000 quan saben que passar dels 90.000 amb total seguretat.

Altres taxes com aprofitament de vol, terrasses o fins i tot entrada de vehicles estan per davall també dels drets reconeguts a data de hui. No entenem esta política de voler amagar ingressos, sabent que van a produir-se, quan hi ha serveis absolutament deficitaris on podrien anar a parar estos ingressos, incrementant la qualitat dels mateixos.

Dins dels ingressos ens trobem amb l'apartat de transferències d'altres administracions. La conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives ha doblat les subvencions a tots els municipis del País Valencià, en el cas de Novelda passen de 167.000€ en el 2016 a 310.00€.
És una gran notícia.

I estes coses, després de tot l'atac a quines són i no són les competències de les conselleries, estes coses també deuriem ser motiu d'alegria, motiu d'una roda de premsa, anunciar que en els Serveis Socials del nostre poble va a fer-se un increment del 100% de l'aportació de Conselleria. I és obligació nostra com a membres de Compromís governant amb el PSOE a la Generalitat recordar-li que ha de reconèixer les realitats i sobretot ha d'informar als ciutadans i ciutadanes d'estes coses. És la seua obligació.

I després d'una bona notícia ens trobem amb una molt dolenta.

Com pot ser que a l'Ajuntament de Novelda, després d'esta injecció de diners, el pressupost en Serveis Socials per a 2017 siga encara més baix que en el 2016? Esta és la seua forma d'entendre els serveis socials? Rebaixar encara més la partida de Servei Social de l'Ajuntament?

Això Sr. Alcalde, és una burla.

Passant a l'**apartat de les despeses**, tornem a repetir el que ja li hem dit Sr. Alcalde. Retallades no és "ahorro". Vaig a dir-li el mateix que li va dir el PP en el plenari de pressupostos ara fa un any: retallar i pujar impostos, això sap fer-ho tot el món, gestionar un ajuntament és una altra cosa. Llàstima que ara que el PP no recorde que gestionar efectivament, era una altra cosa.

"Ahorro" li diu vosté també a les retallades en llocs de treball i reducció d'hores. Ja li deia en el punt anterior com d'errada és la seua visió del personal d'este ajuntament com una càrrega, recapacite i comence a negociar si és que encara vol posar solució a este problema que ha creat vosté. En el que es refereix al gastó social, poca o nul·la aportació municipal. Les partides de benestar social i empleo queden anul·lades, si ve alguna cosa de fora farem i si no, res. Ja estem de nou en la obsessió seua que certes coses no son competència d'este ajuntament; si de la situació dels parats d'este poble, l'únic que pensa fer és gestionar si vénen diners de fora demostra una falta de sensibilitat cap a les persones aturades que pocs alcaldes hui en dia expressen.

Un altre tema preocupant després de l'eliminació del servei de bus, és la partida de 5.500€ per al bono taxi que vostés ja van pressupostar l'any passat, que no van executar i que tornen a pressupostar ara. Haurem d'entendre que el bono taxi és el fruit d'un any d'estudi de la situació, reunions amb altres alcaldes de la comarca, d'elaboració d'un conveni que sempre estava en procés d'estudi amb els taxistes... És a dir que el fruit de tot el treball d'un any dels regidors de transport, l'anterior i l'actual és deixar les coses igual que estaven l'any passat.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Vostés entenen com hem de dir una i mil voltes que hi ha jornals de regidors difícils de justificar en àrees que a penes tenen pressupost. “Però podem tindre idees!” ens van dir, un any després vegem que tampoc, perquè açò com a idea és pobra.

Per descomptat des de Compromís anem a votar en contra d'estos pressupostos, només vull fer-li una última pregunta Sr. Alcalde, què passarà quan s'adone que el seu “ahorro” està creant una ciutat amb serveis insuficients?”

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice lo siguiente:

“Lo primero que me llama poderosamente la atención de los presupuestos que traéis hoy aquí es la inexistencia total del Plan de Disposición de Fondos. Para refrescar la memoria diré que el Plan de Disposición de Fondos fue una de las principales razones que ustedes dieron para justificar su moción de censura alegando que estar sin el plan de disposición de fondos era una ilegalidad. ¿Qué ocurre que ahora que ya tienes la alcaldía ya no es ilegal?”

Y no me vale que en vuestro turno de palabra digáis que “es que lo traeremos al próximo” no. Lleváis 3 meses al frente del consistorio, sin esa traba, sin esa oposición interna que, decíais, representaba el PSOE, para sacar adelante un documento que, según vosotros, llevaba ya bastante tiempo hecho y que éramos nosotros los que lo deteníamos, atentando así contra el buen funcionamiento del ayuntamiento. Hoy era el momento para que lo presentárais de manera conjunta al presupuesto y vais y no lo hacéis. Ya habéis demostrado que era una mera excusa, otro engaño más, y ya van unos cuantos.

El presupuesto en sí viene a redundar en lo mismo que ya hemos dicho en el punto anterior. Cortoplacismo, sin proyección futura alguna para nuestro municipio y pensado única y exclusivamente en satisfacer vuestras necesidades, que no las del pueblo. Todo esto rematado con un dato demoledor, éstos son los presupuestos más antisociales de la historia de esta ciudad como demuestra el recorte drástico en servicios sociales, unido a la inexistencia de partida alguna para fomento del empleo. Pero eso sí, los gastos en asesorías externas los incrementáis.

Y es que cabe recordar que el presupuesto municipal es la hoja de ruta donde se plasman las intenciones del equipo de gobierno al frente, es decir, un presupuesto es donde se recogen las prioridades que tienen los gobernantes para su municipio. Y en éste vemos a la perfección que ustedes no tienen interés alguno en la gente. No invertís en servicios sociales, ni en juventud, ni en educación y mucho menos en la creación de empleo. Sres gobernantes, Novelda tiene 2500 parados.

Y ya entrando en el detalle.

En el apartado de Ingresos nos han llamado poderosamente la atención 2 cosas:

1ª - Previsión de la subida de los ingresos pertenecientes a la basura. ¿Acaso tenéis pensado subir más las tasas?

Y 2º- No incluís nada del Fondo de Cooperación Municipal que ha puesto en marcha la Generalitat Valenciana. Este fondo consiste en un ingreso directo, es decir, dinero de la Generalitat a todos los ayuntamientos y que el psoc trajo como moción en el pleno anterior y que (con esas reglas que usted se saca debajo de la manga) no consideró urgente para debatir. Una vez más, su incapacidad para dialogar y consensuar le lleva a tirar piedras a su propio



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

tejado. Y la consecuencia es que no hay creada una partida presupuestaria para este fondo. Es decir, cuando la Generalitat le dé el dinero a Novelda, Novelda no tendrá el presupuesto preparado gracias a la intransigencia de su alcalde.

Y es en el apartado de gastos donde encontramos la verdadera esencia de este presupuesto, y en definitiva la esencia de este equipo de gobierno. Un gobierno cortoplacista, que no apuesta ni por su pueblo ni por sus personas.

Para ello hay que recordar que el anterior equipo de gobierno, conmigo al frente, realizó una importante tarea de gestión y optimización de recursos. Tarea que se ha visto reflejada en la disminución de los gastos en telefonía, energía eléctrica, internet, etc. Un ahorro realizado con el compromiso de que éste revirtiera en servicios sociales, en educación, en juventud, en fomento de empleo, en definitiva, que el dinero se utilizara en el pueblo, en nuestra gente, se invirtiera en futuro, pero no. Vosotros no lo queréis para eso.

Recortáis el presupuesto para actividades en materia de Igualdad a la mitad, demostrando que para vosotros la igualdad igual da. Pero eso sí, después que no falte la foto ni la rueda de prensa cada vez que haya reunión de la comisión de violencia de género, y la lectura del manifiesto cada 25N.

Recortáis en 40.000€. ¡40.000€! La partida de Servicios Sociales, como se nota que no sois conscientes de la realidad social de esta población. Es inadmisibile, no sólo seguís teniendo a los trabajadores de este departamento recortados, sino que ahora recortáis también el dinero destinado a establecer políticas sociales. Un recorte de esta índole es indecente e inmoral.

Pero además desaparece la partida de la Oficina Antidesahucios, o dicho de otro modo, vais a cerrar la Oficina Antidesahucios. ¿Vosotros sabéis lo que supone eso? ¿Sois conscientes de las repercusiones que tendrá esta medida?

Ni rastro de las ayudas al alquiler que tiene ya en marcha la Generalitat Valenciana, algo que también redundaría en beneficio de las familias noveldenses.

Y siguiendo con la línea antisocial de este presupuesto observamos, o mejor dicho, no vemos rastro alguno de partida para fomento de empleo. Por lo visto, los 2500 parados de este municipio no merecen consideración alguna ni por parte de este alcalde ni de su equipo de gobierno.

Y no me vale que diga que no hay plan de empleo de Generalitat, porque Sí existen ayudas para el empleo. Hay en marcha subvenciones de iniciativa social destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de la larga duración. le recuerdo que tb está el Plan Avalem joves, el Plan Avalem experiencia, por tanto, desde generalitat ya hay políticas de fomento de empleo a las que acogerse pero ustedes dejan bien claro en este presupuesto que no piensan hacer nada por los 2500 parados de Novelda.

Y tampoco me vale que diga que posteriormente hará una modificación de crédito porque sabe perfectamente que, si la partida no está creada ya, es imposible dotarla con una modificación presupuestaria posterior. Por tanto, otro engaño más.

Y ya el gasto en asesorías externas. Un gasto que sube a 49.000€.

15.000€ en servicios profesionales de contratación, patrimonio y otros.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

17.000€ en Consultoría de Servicios de Administración General (gasto que se une al técnico que váis a contratar).

Y 17.000€ en Servicios Profesionales de RR. HH. cuando, de nuevo, pensáis contratar otro técnico de RR. HH.

De nuevo más despacho, más para vosotros y menos para el pueblo, menos para la gente. Una pregunta ¿Cuándo una persona de Novelda necesite una ayuda urgente para sus hijos o un desempleado/a de nuestro pueblo quiera optar a algún tipo de formación que le pueda ayudar a encontrar trabajo? Ustedes les diréis que no, que el ayuntamiento está muy mal y no tiene dinero, pero, ¿les diréis que su dinero os lo gastáis en que os asesoren a vosotros? ¿Verdad que no?

Aunque nosotros no nos oponemos a las asesorías externas, a lo que sí nos oponemos es al desmesurado gasto de 49.000€ que hacéis en este presupuesto. Aumento desmesurado que contrasta aún más con lo que decía hasta hace poco uno de los dos socios de gobierno. Curioso que el Partido Popular, que siempre se ha manifestado en contra de contratar servicios externos, hoy traiga esta propuesta y la apoye con su voto favorable. Invito a cualquier ciudadano a que busque en la hemeroteca que decían sobre la contratación de asesorías externas, maldita hemeroteca... . Otro engaño más, otra mentira más y la verdad es que ya he perdido la cuenta de todas las que dijeron.

Y no me voy a extender más, como los ciudadanos han podido comprobar, sobran los argumentos de nuestro voto negativo. Y es que como resumen y como si de un ejercicio de síntesis se tratara, los presupuestos que hoy traéis aquí tienen un titular claro “Los presupuestos más antisociales de la historia de Novelda”.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, intervienen para decir lo siguiente:

“Como ya explicamos a finales del mes de agosto, el actual Gobierno Municipal nació del acuerdo a la hora de desarrollar determinadas acciones que creemos urgentes para el futuro de nuestro Ayuntamiento y, en consecuencia, de nuestro municipio. Uno de los objetivos principales que nos marcamos era, y sigue siendo, la recuperación económica del Ayuntamiento, algo que no se debe dilatar y que hay que hacer con unos tiempos claros, sin pausas y afrontando la realidad sin ningún tipo de rubor.

En ese sentido me van a permitir que felicite a toda el área económica, y al Concejal delegado, puesto que en poco tiempo han sido capaces de elaborar unos presupuestos que, desde nuestro punto de vista, afrontan con decisión los pasos necesarios, y que además, van a permitir que nuestros vecinos puedan comenzar a apreciar una mayor tasa de retorno en relación con lo que contribuyen de forma anual.

Estos presupuestos, para empezar, nacen de un modo diferente a los del ejercicio anterior, y esto se explica por varias cuestiones que paso a detallar:

- En primer lugar he de indicar que los presupuestos del ejercicio en el que ahora nos encontramos contemplaban una subida generalizada de las tasas y también un aumento de algunos impuestos, cosa que no ocurre en el documento que hoy se nos presenta.

- En segundo lugar también se ha de decir que se ha demostrado una voluntad de diálogo por parte del actual Equipo de Gobierno, ya que han sido dos al menos, las reuniones que se han



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

mantenido con todas las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento y que han querido asistir, reuniones en las que también han participado técnicos del área económica vinculados con la elaboración de las cuentas municipales, y en las que se ha podido recabar toda la información que cada uno de los grupos ha creído necesaria.

- En tercer lugar estamos ante unos presupuestos que, a pesar de disminuir en su montante global respecto a los del ejercicio del 2016, a diferencia de estos últimos, no contemplan la eliminación de ningún servicio de los que ahora viene prestando el Ayuntamiento, más bien al contrario, puesto que recupera partidas que no se contemplaban en el presupuesto que ahora finaliza, como las de subvenciones a CAPAZ, Alzheimer y otras, y además, cuenta, después de varios años, con varias partidas nuevas dentro del capítulo VI de inversiones, todas ellas financiadas con recursos ordinarios propios, cuestiones, todas ellas, que en su conjunto, hacen por sí mismas que aumente la tasa de retorno a la que antes he hecho referencia.

-Y en cuarto lugar, pero no por ello menos importante, y a pesar de la disminución en su importe total, estos presupuestos también contemplan el superávit necesario para enjugar en su totalidad el remanente de tesorería negativo que resultó de la liquidación presupuestaria del ejercicio del 2015.

Estos cuatro puntos que he enumerado ya marcan diferencias sustanciales respecto a los presupuestos que se trajeron a aprobación el pasado año, lo que nos hace ver que, efectivamente, por parte del actual Equipo de Gobierno y de la Concejalía de recursos económicos, se está haciendo un esfuerzo importante por tratar de variar, en la medida de lo que permite un ejercicio presupuestario, el rumbo y las formas de hacer de este Ayuntamiento.

Pero a pesar de lo que he dicho, no debemos pensar que estamos ante unos presupuestos expansivos sino más bien todo lo contrario. Como ha dicho ya el Concejal delegado en su primera intervención, estamos ante unos presupuestos austeros y de contención, puesto que a pesar de aumentar la tasa de retorno, de nacer con superávit, de contemplar partidas que desaparecieron en el 2016, de enjugar todo el remanente de tesorería negativo del ejercicio del 2015, o de no contemplar la eliminación de ningún servicio, el gasto en el Ayuntamiento para el próximo ejercicio va a disminuir un 1,54%, o lo que es lo mismo, en 306,846,86 € y esto es debido a que durante los últimos meses en el Ayuntamiento se han ido aplicando algunas medidas, como puedan ser los nuevos contratos de telefonía, que han facilitado un incremento del ahorro al tener que pagar unos precios más bajos, además de otras que se pondrán en marcha a lo largo del próximo año algunas de las cuales están ya contempladas en el documento, como la finalización del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria.

Por otra parte nadie puede decir que para la elaboración del documento presupuestario no se ha aplicado el criterio de prudencia a la hora de analizar y presupuestar los ingresos con los que vamos a contar en el próximo ejercicio, criterio que entendemos acertado y que no se debe olvidar puesto que si además de lo que ya se contempla, se reciben mayores ingresos a lo largo del ejercicio, será más fácil poder equilibrar la situación económica general en la que ahora nos encontramos.

Esa prudencia se refleja en ejemplos como las previsiones de recaudación por el Impuesto de Bienes Inmuebles, que disminuyen en más de 450,000€ respecto al 2016, y ello a pesar de la revalorización de los valores catastrales pendiente, que seguro va a suponer un incremento en la recaudación, pero de la que todavía nos se sabe de manera fehaciente su importe, por lo que la citada prudencia hace que no se tenga prácticamente en cuenta en el documento que hoy debatimos. Disminuyen también las previsiones de recaudación por el Impuesto de Vehículos



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

de tracción mecánica, y ello debido a que tras analizar los derechos reconocidos de los dos últimos ejercicios se ha considerado conveniente, de nuevo por el criterio de prudencia, adecuar la partida a la baja para tener un documento más realista en este aspecto.

Por el contrario, y dentro de los impuestos directos, sí se aumenta en 100,000 € las previsiones de recaudación del Impuesto por el Incremento de los Terrenos de naturaleza urbana, y ello debido a la reciente modificación de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, modificación que, nos hace presuponer, aumentará la recaudación por este concepto.

Por otro lado, y en cuanto a los impuestos indirectos, el Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras aumenta sus previsiones respecto al actual ejercicio en 60,000, y lo hace por los mismos motivos descritos en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, y es que tras analizar los derechos reconocidos del 2015 y 2016 se observa un mejor comportamiento recaudatorio en lo referente a este impuesto.

En lo que respecta a las Tasas y otros ingresos, el hecho de que el montante total de lo que se presume que se va a recaudar por todos los conceptos que integran este apartado tan solo aumente en 33,904 € viene a demostrar, nuevamente, la prudencia que se ha aplicado, y que ya he comentado en varias ocasiones.

Así por ejemplo, y tras analizar los derechos reconocidos durante los dos últimos ejercicios, se disminuye la presupuestación en la tasa del cementerio o se mantienen las cifras del 2016 respecto a las multas por infracciones urbanísticas, al mismo tiempo que se aumenta la presupuestación en conceptos como la Tasa por Entrada de Vehículos o en la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, aumentos que se producen además por las inspecciones que se están llevando a cabo y que están permitiendo aflorar ingresos que hasta el momento no se estaban produciendo.

Por otro lado, y en cuanto a los ingresos por transferencias corrientes es importante destacar que aumentan los mismos porque, tal y como se explica en el informe económico financiero, en la actualidad ya no existen liquidaciones negativas pendientes de devolución en la Participación en los Tributos del Estado, además de que se ha realizado un esfuerzo importante de actualización que permite incorporar nuevos datos respecto de las subvenciones recibidas por parte de la Comunidad Autónoma, aunque en este último caso únicamente se han presupuestado aquellas subvenciones que el Ayuntamiento ya sabe de antemano de forma cierta que las va a ingresar puesto que ya existe resolución o convenio firme con este Ayuntamiento, dejando sin incluir aquellas de cuya seguridad o importe no se tiene total certeza en este momento, aplazando para el momento en el que se tenga una total seguridad la generación de la partida de crédito correspondiente.

La prudencia con la que se ha presupuestado es algo que incluso se reconoce de forma implícita en las enmiendas que algún grupo político ha presentado a este presupuesto, y digo esto porque en las mismas se dice, en varios conceptos que enumera, que en el presupuesto que hoy debatimos se ha presupuestado menos de lo que ya se lleva reconocido durante el 2016 por esos mismos conceptos, lo que no se dice en el documento de enmiendas, y es lógico, es el porqué ocurre esto. El que ahora se de esa circunstancia es algo que no nos debe llevar a engaño puesto que muchas veces lo que ocurre es que se recauda más de lo previsto por alguna cuestión puntual que se produce durante el ejercicio, pero que no tiene porqué volverse a dar en el ejercicio siguiente o es muy difícil que esa misma circunstancia vuelva a ocurrir. Si no se cae en la cuenta de lo que termino de decir podríamos incurrir en la elaboración de unos presupuestos con ingresos irreales, algo que ya se ha dado durante mucho tiempo en este Ayuntamiento y que es, precisamente, lo que nos ha llevado a la situación que desde hace



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

unos años venimos padeciendo.

Si atendemos al análisis económico de los diferentes capítulos de gastos, muchos podrían pensar que los mismos entran en contradicción con lo que he dicho al principio de mi intervención respecto al aumento que se va a producir en el 2017 en lo que se denomina “tasa de retorno”. Y es que realmente el capítulo II de gastos, el que hace referencia a bienes corrientes y servicios, reduce su presupuestación un 6,44%, pero tal y como queda explicado en la memoria de Alcaldía esto se produce no porque los ciudadanos vayan a recibir menos prestaciones de las que se contemplan en este capítulo, sino porque dentro del mismo se han producido ahorros durante el presente ejercicio en contratos externos como el de telefonía o energía eléctrica, pero también porque además, se tiene previsto que se sigan produciendo otros durante el ejercicio del 2017. Tal y como he dicho anteriormente en ese ejercicio finaliza el contrato de recogida de basuras y limpieza viaria con URBASER, y este hecho, con independencia de que se opte por prorrogar el mismo o por licitar un nuevo contrato, ya va a producir un ahorro puesto que se dejará de pagar la amortización de la maquinaria con la que se viene prestando el servicio, lo que supone ahora mismo un ejemplo claro de un nuevo ahorro que se contempla ya en las cuentas que hoy debatimos.

Pero si digo que los ciudadanos van a notar más la acción municipal lo hago porque en este mismo capítulo, además, se aumentan partidas destinadas por ejemplo al mantenimiento de calles, de caminos rurales, de edificios públicos...además de otras que también se contemplan en este capítulo como la destinada al servicio de atención a menores desfavorecidos, o se contemplan otras como puedan ser para el Servicio de Atención a Domicilio o limpiezas extraordinarias, que tal y como explicó el Concejal delegado en la correspondiente comisión informativa, está pensada también para casos extremos como puedan ser posibles síndromes de diógenes.

Cabe mencionar también el hecho de que el capítulo IV de transferencias corrientes disminuya, y ello a pesar de que como he dicho se han consignado subvenciones y convenios que no figuraban en el ejercicio del 2016 como pueda ser Cruz Roja, CAPAZ, Alzheimer, etc. pero es que dentro de este capítulo han disminuido las aportaciones que el Ayuntamiento debe realizar a otras Administraciones, al igual que las subvenciones a los libros de texto siguiendo con la estructura del programa Xarxa Llibres de la Generalitat Valenciana.

También es destacable el hecho de que, por primera vez tras muchos años, el presupuesto cuente con nuevas partidas en el Capítulo VI de inversiones, y que además las mismas no se financien recurriendo a préstamos con entidades financieras, sino con recursos propios. Esto también va a favorecer que los ciudadanos perciban una mayor actividad municipal en sus calles puesto que en este capítulo se contemplan cuestiones como la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios, aún pendiente de resolver por la Diputación Provincial, así como otras inversiones en parques y jardines o en aplicaciones y material informático.

Además, y tal y como ya ha dicho el Concejal delegado del área económica, y también explicó el Sr. Alcalde en una de sus comparecencias, el presupuesto para el 2017 cuenta, de nuevo, con 200,000 € en lo que se denomina “fondo de contingencia”, una partida que nos permitirá afrontar a lo largo del año temas importantes como un posible plan de empleo en el momento en el que se publiquen las bases del mismo por parte de la Generalitat o de la Diputación, o incluso, si esto no ocurriera, algo que no creo, estableciéndolo por nosotros mismos.

En definitiva, y sin ánimo de extenderme mucho más, a todos nos gustaría poder contar con más partidas, con mayores importes en las mismas, con más recursos para arreglar más y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

mejor nuestras calles, nuestros parques o para poder dar más prestaciones a nuestros ciudadanos en todos los aspectos, porque además nosotros también somos de Novelda y vivimos en Novelda, y también nos gustaría disfrutar de más y más cosas, pero hemos de ser conscientes de que la situación es la que es y de que se recauda lo que se recauda, por lo que esa es la base con la que podemos jugar, y no otra. Partiendo de ella creo que los presupuestos que hoy se nos presentan son unos buenos presupuestos, que afrontan con seriedad la situación y que tratan de resolverla en la medida en la que te lo permite un ejercicio económico, manteniendo los servicios y cumpliendo con los compromisos adquiridos anteriormente. Unos presupuestos que a la vista de los estados de ejecución de los que disponemos están elaborados de forma realista, sin engaños y sobre todo con prudencia, algo fundamental para no volver a caer en errores que se han producido durante el pasado, y que además también cumplen con las premisas que los grupos políticos que formamos el gobierno municipal nos marcamos al inicio de nuestro mandato, entre ellas el diálogo con el resto de grupos con representación municipal, por lo que el Grupo Municipal Popular votará favorablemente.”

El Sr. Moreno Mira dice que no entiende cómo el grupo socialista califica el presupuesto de antisocial porque coincide con el del año anterior en un 85%. La reducción de 40.000 euros en servicios sociales se debe fundamentalmente a la bajada en la luz y en la limpieza, no ha recortado en servicios.

En cuanto a la crítica a la ausencia de medidas para el fomento del empleo hay que recordar la modificación de la ordenanza del IBI que contempla bonificaciones. Además cuando el PSOE estaba en el gobierno se aceptó una enmienda del PP para la creación de una partida que luego no se utilizó. Si se leen las intervenciones del PSOE en el presupuesto del 2015 se observa como se apelaba al realismo y al sentido común de dicho presupuesto que coincide en un 85% con el que ahora se presenta.

En cuanto a la intervención de la Sra. Agües, el Sr. Moreno Mira señala que no se ha esperado a la RPT porque las medidas que se adoptan no pueden esperar un año más. Respecto al Betania pone como ejemplo al Ayuntamiento de Aspe, que por la misma publicación no paga sino que le pagan porque lo licita.

En cuanto a los informes arqueológicos hay dinero suficiente en la partida de patrimonio. La partida de órganos de gobierno solo baja 4.000 euros, pero se hace el mismo trabajo. Algo se estará haciendo bien porque se ha presupuestado superávit.

En relación con la intervención de la Sra. Ana, el Sr. Moreno Mira dice que los derechos reconocidos netos no son lo mismo que los derechos reconocidos y ese es el motivo de que no se tengan en cuenta sus enmiendas en materia de ingresos. Los derechos reconocidos netos se hacen teniendo en cuenta otros factores y por eso el equipo de gobierno no se va a arriesgar a presupuestar al alza. Cuando gobernó Compromís se presupuestó al alza y por eso hubieron diferencias millonarias en los ingresos, sin contar que también se dispararon los gastos y todo ello motivó la situación que tiene hoy en día el Ayuntamiento.

La Sra. Agües Martínez-Díez, en su segunda intervención señala que tiene poco más que decir. No resulta coherente votar en contra la plantilla y a favor el presupuesto. Ya que se ha mencionado que van a hacer inversiones en parques y jardines, ruega que se tenga en cuenta el tema de la accesibilidad y los columpios adaptados.

La Sra. Ana Tomás dice que ha escuchado mencionar palabras como diálogo. Su grupo ha hecho un esfuerzo grande para presentar enmiendas y les hubiera gustado contar con más tiempo para prepararlas mejor.

La respuesta a este esfuerzo no ha sido ninguna, hubiese sido mejor que se diera una



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

respuesta a las mismas y que se hubiese dicho que se podrían haber dialogado. En el presupuesto de 2015 se presupuestaron 8.000 euros de más en la partida de los grupos políticos y no se ha corregido.

En cuanto a la mención hecha a la plusvalía, el Sr. Moreno siempre ha señalado que era por el aumento de compraventa, pero la memoria de la Alcaldía señala que es por el incremento del impuesto. Recortar en la partida de Servicios Sociales queda feo. Piensa que se pueden soportar unos presupuestos más altos en esta área. El hecho de esconder ingresos no es prudente como se ha dicho aquí, es una trampa. Esconder ingresos y presupuestar gastos insuficientes es una burla.

El Sr. Martínez Alted explica que las subvenciones no se incluyeron para el 2016 por razones contables pero se alegra de que se incluyan en el presupuesto para el 2017 porque así se prometió. No niega que alaba el realismo tal y como se comentó con motivo del presupuesto anterior, porque hasta en la economía doméstica le gusta presupuestar por lo bajo. Si el presupuesto coincide con el anterior en un 85%, hay que considerar que el 15% restante son 3 millones de euros que no se destinan ni a juventud, ni a servicios sociales, fomento de empleo o deportes.

El Sr. Sáez Sánchez señala que por supuesto que se contemplan las subvenciones. Lo que es mentira es decir que se disminuye la partida de servicios sociales ya que la parte destinada a los ciudadanos no se reduce, solo la partida de luz, teléfono, etc.

Se ha mencionado que falta el Plan de disposición de fondos cuando dicho plan no se aprueba por el pleno, ni es un documento que acompañe al presupuesto. También el Sr. Martínez ha mencionado que el presupuesto satisface las necesidades del equipo de gobierno ¿Como las va a satisfacer si es un desastre? Parece que esté buscando simplemente un titular o una frase que quede bien, como lo del "traje a medida". En cuanto a la crítica a los ingresos presupuestarios, se atiende a la prudencia, no negligencia, y para ello se presupuesta con los ingresos reconocidos netos. Eso no es hacer mal las cosas. Hacer mal las cosas es presupuestar de más y luego no ingresar lo suficiente. Respecto a la ausencia de partida para el fondo de cooperación autonómico se puede generar con la resolución que lo otorgue.

Si en un ejercicio determinado hay un ingreso extraordinario en una partida, no se puede trasladar ese hecho al ejercicio siguiente porque normalmente no se repite. Eso es ser prudente y no negligente. Por último, se ha dicho que la Sra. Interventora dice una cosa respecto al ICIO que no se dice en el ICIO, sino en el IBI. Y a esa cuestión ya se ha referido en su primera intervención y ha dicho que no se puede determinar de forma fehaciente.

El Sr. Cantos López dice que no se han subido sueldos, ni en la teoría ni en la práctica ni se ha despedido a nadie.

En cuanto a que el equipo de gobierno se ha subido los sueldos porque solo baja 4.000 euros con un concejal menos hay que tener en cuenta que el trabajo es el mismo. Respecto a lo que ha señalado la Sra. Agües de la accesibilidad y los columpios adaptados, se tendrá en cuenta en las inversiones.

Respecto a lo señalado por la Sra. Ana, el Sr. Cantos López dice que no hay que presupuestar al alza porque, si no se sabe lo que se va a recaudar, no se debe presupuestar en exceso por prudencia. El motivo de que no se voten a favor las enmiendas presentadas ya ha sido explicado. En cuanto al Sr. Martínez Alted, moldea la realidad a su antojo y dice que lo bueno es lo que hace el PSOE y lo malo es lo que hace UPyD. El Plan de disposición de fondos, como ya ha señalado el Sr. Sáez, no va al Pleno.

No se han reducido los servicios sociales y, en cuanto al fomento del empleo, si hay un



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

plan se puede utilizar el fondo de contingencias. Lo que busca el Sr. Alted no es un titular sino un twit.

El Sr. Alcalde señala que se vuelven a traer en plazo los presupuestos que son coherentes y prudentes porque lo más antisocial que hay es seguir arruinando las arcas municipales.

Si lo que se pretende es que se presupuesten los ingresos al alza, eso es lo que no se va a hacer para no seguir arruinando al pueblo. Los ciudadanos al final juzgarán por los resultados. En un año y medio se ha reducido la deuda a proveedores a la mitad y cree que ese es el camino.

Se podrían haber presupuestado los ingresos correspondientes a la revisión catastral y no se ha hecho porque no se dispone de datos. Le parece lastimoso que una persona que ha sido Alcalde diga que no se ha traído a Pleno el Plan de disposición de fondos porque no es competencia del Pleno.

Tampoco le parece correcto que diga que no se ha creado partida para el Fondo de Cooperación porque el propio Conseller comentó el otro día que no se podría ya que ellos todavía no lo han presupuestado.

Si se pretende conseguir una mejora en los servicios hay que tener un área de personal más pequeña y mejor organizada. El hecho de que los servicios se gestionen a través de empresas o de personal propia a la gente le da igual. Lo único que se va a hacer es prestar mejor servicios a menor coste. Eso no se ha tratado de ocultar nunca porque, aunque los funcionarios trabajen muy bien, hay servicios que se gestionan mejor desde fuera.

Este presupuesto pone los cimientos para ir mejorando la situación, sobre todo en mantenimientos y en servicios abandonados. El camino no es presupuestar de más.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (UPyD y PP) y diez en contra (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2017, así como sus Bases de Ejecución y Anexos, que arroja el siguiente resumen por capítulos.

Resumen Estado de Ingresos		
Operaciones corrientes		Euros
Capítulo I	Impuestos Directos	10.340.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	200.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.296.218,48
Capítulo IV	Transferencias corrientes	6.043.580,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	42.020,24
TOTAL		19.921.818,72
Operaciones de capital		Euros
Capítulo VI	Enajena.de Inversiones Reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL		0,00
Total estado de Ingresos		19.921.818,72



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Resumen Estado de Gastos		
Operaciones corrientes		Euros
Capítulo I	Gastos de personal	9.688.740,47
Capítulo II	Gastos corrientes	4.781.715,00
Capítulo III	Gastos financieros	551.012,30
Capítulo IV	Transferencias corrientes	729.600,00
Capítulo V	Fondo de Contingencia	200.000,00
TOTAL		15.951.067,77
Operaciones de capital		Euros
Capítulo VI	Inversiones reales	250.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	3.433.957,47
TOTAL		3.683.957,47
Total estado de Gastos		19.635.025,24

SEGUNDO: Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes, por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto.

TERCERO: Aprobado definitivamente el Presupuesto, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Idéntico trámite llevará la aprobación de las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo. Igualmente en el plazo de treinta días se remitirá copia de la Plantilla aprobada a la Subdirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el art. 127 del T.R.R.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.^a José Sabater Aracil